



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000097 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 04 MAY 2020

VISTO:

El Oficio N° 0819-2020-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR., de fecha 04 de Mayo del 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000087-2020/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 10 de Abril del 2020, se **APROBO "El Plan Regional de Reforzamiento Reformulado de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19"**.

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020 se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, disponiendo que el Ministerio de Salud, en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19, con todas las instituciones públicas y privadas, personas jurídicas y naturales que se encuentren en el territorio nacional, conforme a las disposiciones de la Autoridad Sanitaria Nacional, para lo cual, mediante resolución de su titular, aprueba las disposiciones complementarias para su aplicación e implementación.

Que, por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, señalando que todas las entidades públicas, privadas y mixtas sanitarias del territorio nacional, así como los demás funcionarios y trabajadores al servicio de las mismas, quedan bajo la dirección del Ministerio de Salud para la protección de las personas, bienes y lugares.

Que, mediante el documento del visto, se ha alcanzado la Modificación del Plan Regional de Reforzamiento Reformulado de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19, con el objeto de establecer las disposiciones que permitan mejorar el reforzamiento de los servicios de salud y contención del COVID-19 y el fortalecimiento de la participación ciudadana efectiva en el territorio nacional.

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, señala que, durante la vigencia del estado de emergencia, los ministerios y las entidades públicas en sus respectivos ámbitos de competencia dictan las normas que sean necesarias para cumplir el presente decreto supremo. Los gobiernos regionales y locales contribuyen al cumplimiento de las medidas establecidas en el presente Decreto Supremo, en el marco de sus competencias.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000097 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 04 MAY 2020

Que, asimismo a través del Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, se precisa el artículo 4 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, con la finalidad de adoptar acciones complementarias que precisen las limitaciones al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas en el marco del Estado de Emergencia Nacional, y lograr con ello, la adecuada y estricta implementación de la inmovilización social obligatoria.

Que, del análisis del documento del visto y en el marco de sus competencias, la Dirección Regional de Salud de Tumbes ha alcanzado la Modificación de "El Plan Regional de Reforzamiento Reformulado de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19", debidamente visado por la Dirección Regional y la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, para su aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional, con el objeto de implementar las disposiciones que permitan actualizar el reforzamiento de los servicios de salud y contención del COVID-19 y el fortalecimiento de la participación ciudadana efectiva en la Región Tumbes; siendo necesario emitir la resolución administrativa correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación de "El Plan Regional de Reforzamiento Reformulado de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El "Plan Regional de Reforzamiento Reformulado de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19" Modificado, será Liderado por el Comando Ejecutivo Regional de Operaciones COVID19, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección Regional de Salud de Tumbes, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL

DIRECCION REGIONAL SALUD DE TUMBES

**PLAN REGIONAL DE REFORZAMIENTO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y
CONTENCIÓN COVID 19 DE LA REGIÓN
TUMBES**



Tumbes – Perú

2020



DIRECCION REGIONAL SALUD DE TUMBES

Dr. Harold Leoncio BURGOS HERRERA.
DIRECTOR GENERAL DIRESA TUMBES.



Mg. Janet Giovanna AREAS ARENAS.
SUB DIRECTORA DIRESA TUMBES.

Lic. Víctor Alfredo JIMENEZ NEYRA.
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD DE LAS PERSONAS.



Dra. Luz María MOYANO VIDAL.
DIRECTOR EJECUTIVO DE EPIDEMIOLOGIA.

Lic. Víctor HERRERA SUNCION.
DIRECTOR DE LABORATORIO REFERENCIAL.



Ing. Katy Hermi POZADA LIMO.
DIRECTORA EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

Lic. Alex Piter QUINDE ROMERO.
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD.

EQUIPO TECNICO DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD



Lic. Carlos Alejandro GALECIO GALVEZ.
EQUIPO TECNICO DSS.

Lic. Willian Oswaldo GONZALES CASTILLO.
EQUIPO TECNICO DSS.



ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCION	3
II. FINALIDAD	5
III. OBJETIVOS	5
IV. BASE LEGAL	6
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	8
VI. CONTENIDO	9
6.1. Justificación	9
6.2 Niveles de alerta de la pandemia	10
6.3 Situación actual.	11
6.4 Componente del Plan.	14
6.5 Organización	
6.6 Manejo de cadáveres.	
VII. PRESUPUESTO	27
VIII. RESPONSABILIDAD	32
IX. ANEXOS	32



I. INTRODUCCIÓN

Los países Tailandia, Japón, Corea del Sur, Singapur, Vietnam, Taiwán, Nepal y los Estados Unidos durante las últimas semanas del año 2019, reportaron casos de una enfermedad respiratoria de origen viral: Coronavirus, de rápida transmisión, y se produjeron veinte y seis muertes, principalmente en pacientes que tenían una enfermedad subyacente grave. Aunque muchos detalles sobre la aparición de este virus, como su origen y su capacidad de propagarse entre los humanos, siguen siendo desconocidos, un número cada vez mayor de casos parece haber sido el resultado de la transmisión predominantemente por vía respiratoria humano-humano.

Dado el síndrome respiratorio agudo severo originado en el brote de coronavirus (SARS-CoV) en el 2002 y el brote de coronavirus del Medio Oriente (MERS-CoV) en el 2012, el COVID-2019 es el tercer coronavirus que emerge en la población humana en las últimas dos décadas, una emergencia que ha puesto a las instituciones de salud pública en alerta máxima. China respondió rápidamente informando a la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el brote y compartiendo información de secuencia con la comunidad internacional después del descubrimiento del agente causal. La OMS respondió rápidamente coordinando el desarrollo del diagnóstico; emitiendo orientación sobre el monitoreo de pacientes, recolección de muestras y tratamiento; y proporcionó información actualizada sobre el brote. Varios países de la región, así como los Estados Unidos, están evaluando a los viajeros de Wuhan para detectar fiebre, con el objetivo de detectar casos de COVID-2019 antes de que el virus se propague aún más.

Después de los informes iniciales de un virus similar al SARS que emerge en Wuhan, parece que el COVID-2019 puede ser menos patógeno que MERS-CoV y SARS. Sin embargo, la aparición del virus plantea una pregunta importante: ¿Cuál es el papel de la patogenicidad general en nuestra capacidad para contener virus emergentes, prevenir la propagación a gran escala y evitar que causen una epidemia o se vuelvan endémicas en la población humana? Frente a estas interrogantes, se están realizando estudios a gran escala a nivel mundial para conocer la patogenicidad, sin embargo, es necesario realizar actividades de

preparación – respuesta frente a la amenaza de expansión de la infección de coronavirus a nivel mundial, y al ingreso a nuestro país.

Hasta el 19 de marzo del 2020, a nivel mundial se confirmaron 209,839 casos de Coronavirus COVID-19, 8,778 defunciones, lo que corresponde a una letalidad de 4,2%; en la Región de las Américas a la fecha, se confirmaron 9,144 casos, con 119 defunciones y letalidad del 1,3%. Además, se ha reportado transmisión comunitaria en 19 países.

Países con transmisión comunitaria de COVID-19

Región del Pacífico occidental

China
Japón
República de Corea
Malasia

Región del Mediterráneo Oriental

Irán (República Islámica de)

Región de las Américas

Estados Unidos de América

Transporte internacional

Diamond Princess

Región europea

Alemania
Dinamarca
El Reino Unido
España
Francia
Italia
Países Bajos
Suecia
Suiza
Noruega
Bélgica
Austria

El 06 de marzo de 2020, el Presidente de la República anunció el primer caso confirmado en el Perú; correspondiente a un paciente varón de 25 años con Infección Respiratoria Aguda Leve con antecedente de viaje a diferentes países de Europa (Madrid-España, Francia, República Checa y Barcelona-España) dentro de los últimos 14 días previos al inicio de síntomas, que comprende el periodo probable de exposición.

El 15 de marzo de 2020, el Presidente de la República estableció el Estado de Emergencia y el cierre de fronteras en todo territorio nacional.


Según reporte de la OPS con fecha 19 de marzo en la Región de las Américas se informó que todos los casos fueron importados y se encuentran en condiciones estables, donde 27 países informaron 5,083 casos adicionales en las últimas 24 horas para un total de 13,069 casos de COVID 19 en 43 Países en la Región de Américas.

En nuestro país hasta el 20 de marzo, se reportaron 263 casos confirmados de COVID-19 en el Perú, de los cuales el 79.8% de los casos se concentra en Lima, 4.2% en Loreto y 3.8% en Junín.


En este contexto, es necesario reforzar los servicios de salud de tal manera que se asegure la capacidad de respuesta y contención de los servicios de salud frente al incremento de casos por infección de COVID-19 en la Región.



II. FINALIDAD



El presente Plan Regional de reforzamiento de los servicios de salud y contención del COVID-19 de la Región Tumbes, tiene como finalidad asegurar la capacidad de respuesta y contención de los servicios de salud, mediante la articulación, coordinación, integración y reordenamiento del flujo de atención y el fortalecimiento de la participación ciudadana efectiva para la continuidad de la atención, cuidados integrales y seguimiento domiciliario de los pacientes COVID-19.





III. OBJETIVOS



3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las disposiciones que permitan el reforzamiento de los servicios de salud y contención del COVID-19 y el fortalecimiento de la participación ciudadana efectiva en la región Tumbes.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 
- 
- a) Acondicionar e integrar las unidades productoras de servicios de salud de emergencia, unidades de cuidados intensivos y hospitalización, que cumpla con los estándares de bioseguridad interna y externa para pacientes COVID-19.
 - b) Implementar nuevos flujos de atención para asegurar la contención mediante los servicios de atención diferenciados, especializados y bioseguros para los pacientes COVID-19, desde el primer nivel de atención hasta el establecimiento de mayor

capacidad resolutive focalizada y predefinida técnicamente en las dos instituciones del MINSA como de Es Salud.

- c) Articular y coordinar las prestaciones de servicios pre-hospitalario de los pacientes COVID-19 a la atención hospitalaria de acuerdo a las IPRESS definidas y focalizadas para la contención de pacientes COVID-19, según la estructura organizativa de mayor capacidad resolutive y oferta instalada.
- d) Desarrollar estrategias locales comunitarias en readecuar las operaciones de los servicios de salud y control con cercos epidemiológicos de los pacientes COVID-19 para neutralizar o contener mediante el aislamiento social en los hogares a nivel comunitario.
- e) Establecer alianzas estratégicas a nivel comunitario y efectivizar la participación ciudadana en el aislamiento social para la contención de los pacientes con COVID-19 en el Perú.

IV. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de la Salud y sus Modificadorias.
 2. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
 3. Reglamento Sanitario Internacional RSI (2005).
 4. Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
 5. Resolución Ministerial N°095-2020-MINSA, Plan Nacional de Reforzamiento de los servicios de Salud y Contención del COVID-19
 6. DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
 7. Decreto Supremo N° 010-2020-SA. Plan de Acción–Vigilancia, contención y atención de casos del nuevo COVID-19 en el Perú.
 8. Decreto Supremo N° 008-2020-SA. Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.

10. Resolución Ministerial N° 084-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19
11. Resolución Ministerial N° 040-2020-MINSA que aprueba el "Protocolo para la Atención de Personas con Sospechas o Infección Confirmada.
12. Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus-2019.
13. Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "PREVENCION Y ATENCION DE PERSONAS AFECTADAS POR COVID-19 EN EL PERU,
14. Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 144-MINSA/DIGESA V.01: Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.
15. Resolución Ministerial N° 598-2014/MINSA, que aprueba el Mapa de Procesos del Ministerio de Salud y las Fichas Técnicas de los Procesos de Nivel Cero del Ministerio de Salud.
16. Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM, que aprueba el Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria.
17. Resolución Ministerial N° 217-2004/MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 008-MINSA/DGSP-V.01 Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios.
18. Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM, que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.
19. Resolución Ministerial N° 753 - 2004/MINSA, que aprueba la Norma técnica N° 020-MINSA/DGSP-V.01: de Prevención y Control de las infecciones Intrahospitalarias.
20. Resolución Ministerial N° 258 - 2011/MINSA que aprueba el Documento Técnico Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020.
21. Resolución Ministerial N° 111 - 2005/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud.
22. Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, familia y comunidad (MCI)"
23. Resolución Ministerial N° 720 - 2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú.

24. Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento DS 005-2012-TR.
25. Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS "Directiva Sanitaria para promocionar el lavado de manos social como práctica saludable en el Perú".
26. Resolución Directoral N° 008-2011-DGPS/MINSA, declarando la tercera semana del mes de octubre de cada año, como la "Semana del lavado de manos con agua y jabón"
27. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
28. Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD. Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
29. RM N° 193-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas Afectadas por COVID-19.

V. AMBITO DE APLICACION

El presente plan es de aplicación en todo el ámbito de la Región Tumbes, permite establecer las pautas para el reforzamiento de los servicios de salud y contención de los pacientes COVID-19; por lo tanto, es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades adscritas a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, así como las instituciones públicas, privadas y mixtas de esta región y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en Ley, y tiene impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva .

Igualmente, el presente plan, es de obligatorio cumplimiento para los Gobiernos Locales del ámbito del Gobierno Regional de Tumbes.

VI. CONTENIDO

6.1. JUSTIFICACIÓN:

Los signos comunes de infección por COVID-19 incluyen síntomas respiratorios, fiebre, tos y dificultad para respirar. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e incluso la muerte.

El 31 de diciembre de 2019, la oficina de la OMS en China fue informada de casos de neumonía, de etiología desconocida detectada en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei de China. El 7 de enero, las autoridades chinas identificaron un nuevo coronavirus (2019-nCoV) como el virus causante.

Los días 11 y 12 de enero de 2020, la OMS recibe más información detallada de la comisión nacional de salud de China de que el brote está asociado con exposiciones en un mercado de productos del mar en la ciudad de Wuhan.

Para declarar la alerta sanitaria internacional se tiene en cuenta 04 criterios: la repercusión grave en la salud pública; que sea una enfermedad inusitada o imprevista; que exista riesgo de propagación internacional; y que implique el riesgo de imponer restricciones internacionales a los viajes o al comercio, tal es así que el miércoles 22 de enero de 2020 de 12:00 a 16:30 horas, hora de Ginebra (CEST), y el jueves 23 de enero de 2020, de 12:00 a 15:10 horas el comité de emergencia convocado por el director general de la OMS en virtud del Reglamento sanitario internacional (RSI) (2005) se reunió para tratar sobre el brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV) en la República Popular China y los casos importados en la República de Corea, el Japón, Tailandia y Singapur.

La función del comité es asesorar al director general, en quien recae la decisión final de declarar una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). Además, el comité ofrece asesoramiento en materia de salud pública o propone recomendaciones oficiales de carácter temporal, según considere, la cual concluyeron en:

La OMS debería seguir prestando todo el apoyo técnico y operativo necesario para hacer frente al brote, haciendo uso de sus amplias redes de asociados e instituciones colaboradoras, a fin de aplicar una estrategia integral de comunicación de riesgo e impulsar la investigación y los avances científicos relativos a este nuevo coronavirus.

A la vista de la naturaleza cambiante de la situación epidemiológica y de las limitaciones y la falta de matices del sistema actual relativo a las ESPII, la OMS debería considerar la posibilidad de establecer un sistema más ajustado, que permitiría declarar un nivel medio de alerta y reflejaría más certeramente la gravedad de los brotes, sus repercusiones y las medidas que se deberían adoptar y facilitar también la coordinación internacional, incluidos los esfuerzos de investigación para determinar medidas sanitarias de respuesta

6.2. NIVELES DE ALERTA DE PANDEMIA COVID-19 SEGÚN LA OMS

De acuerdo Resolución Ministerial N° 095-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico "Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19", La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece seis fases de alerta pandémica cuando un virus se convierte en una amenaza². Estas fases son:

Fase 1: No se han encontrado virus que circulen entre animales y que hayan causado infecciones en humanos.

Fase 2: Indica que un virus de gripe animal que circula entre animales domésticos o salvajes ha causado infecciones en humanos. Se considera que existe un potencial riesgo de pandemia.

Fase 3: Se caracteriza por la existencia de un virus de gripe animal o mezcla de animal y humano que ha causado casos esporádicos o pequeños grupos de casos en humanos, pero no ha ocasionado un nivel de transmisión entre personas suficiente para provocar brotes a nivel comunitario.

Fase 4: Se caracteriza por la verificación de que un virus de gripe de origen animal o humano y animal se ha transmitido entre personas con la capacidad de provocar brotes localizados.

La capacidad del virus de causar brotes sostenidos de la enfermedad en una población marca un cambio significativo en el riesgo de pandemia. Cualquier país que sospecha o ha verificado este hecho debe consultar inmediatamente con la OMS para evaluar la situación de manera conjunta y decidir la implementación de una operación de contención rápida de la pandemia. La fase 4 indica un aumento significativo del riesgo de pandemia, pero no significa necesariamente que la pandemia se haya producido.

Fase 5: Implica que el virus se ha expandido en al menos dos países en la misma región (por ejemplo, América o Europa). Aunque la mayoría de los países no se hayan visto afectados en

esta fase, la declaración de Fase 5 es una señal contundente de que la pandemia es inminente y que queda poco tiempo para finalizar la organización, comunicación e implementación de las medidas para mitigar los efectos.

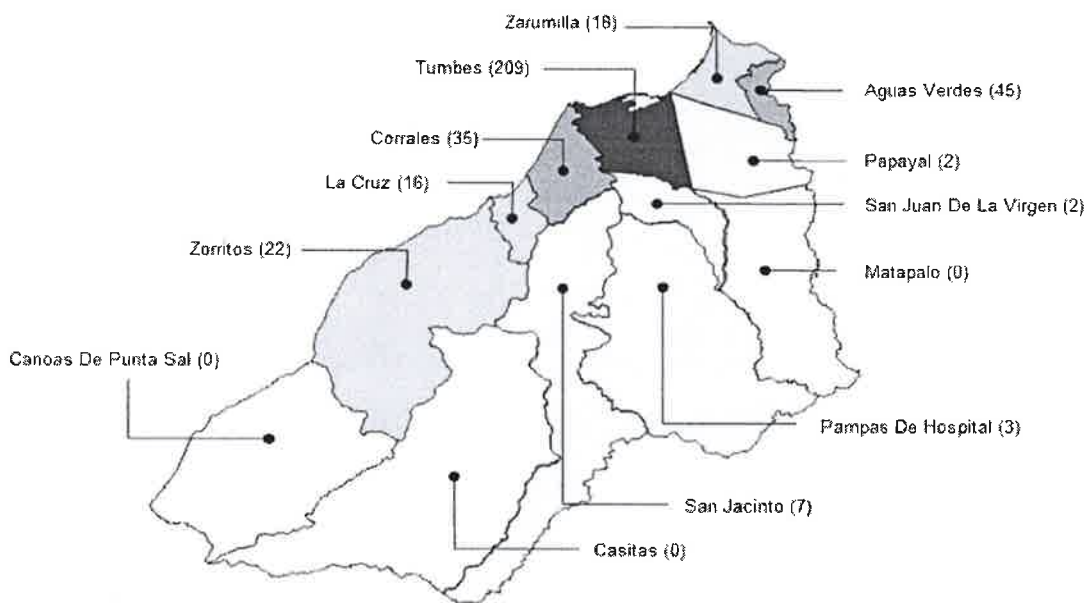
Fase 6: La fase de pandemia, indica que ha habido brotes en al menos otro país en otra región. Esta fase muestra que se aproxima una pandemia global.

En el periodo posterior al de máxima actividad, la intensidad de la pandemia en la mayoría de los países con una vigilancia adecuada habrá disminuido por debajo de la observada en el momento álgido. En este periodo, la pandemia parece remitir; sin embargo, no pueden descartarse nuevas oleadas, y los países han de estar preparados para una segunda ola.

En el periodo post pandémico es importante mantener la vigilancia y actualizar en consecuencia la preparación para una pandemia y los planes de respuesta. Puede requerirse una fase intensiva de recuperación y evaluación.

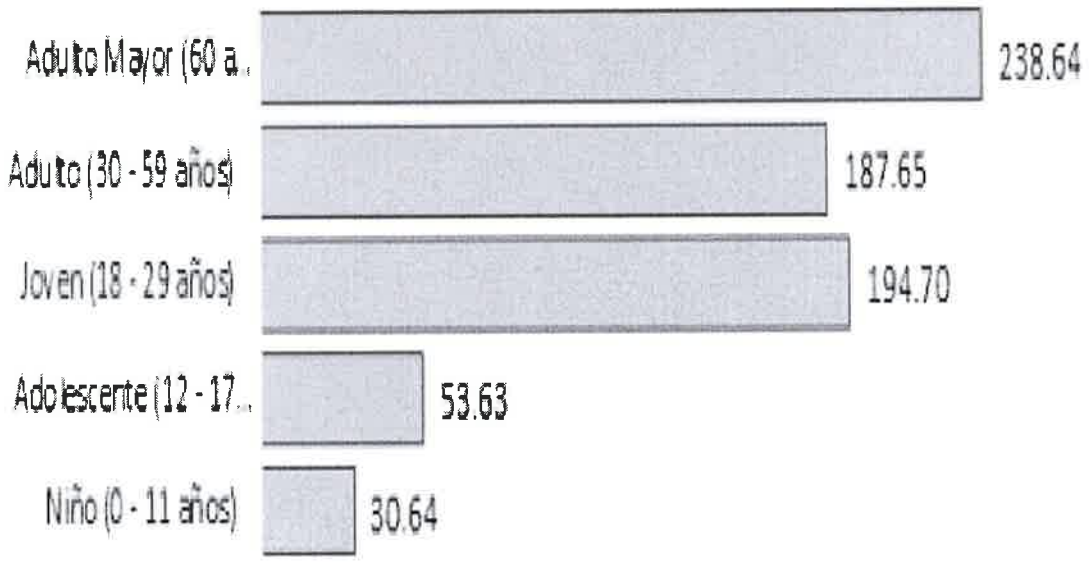
6.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CASOS COVID-19 EN LA REGIÓN TUMBES.

Hasta el 03 de Mayo del 2020 se han reportado 375, casos sospechosos de COVID19 en nuestra región, que según su clasificación de casos se han confirmado, 1117 se han descartado y 14 casos siguen como sospechosos , siendo los distritos más afectados Tumbes (209) casos , Aguas Verdes (45 casos) , Corrales (35 casos) , Zarumilla (18 casos).

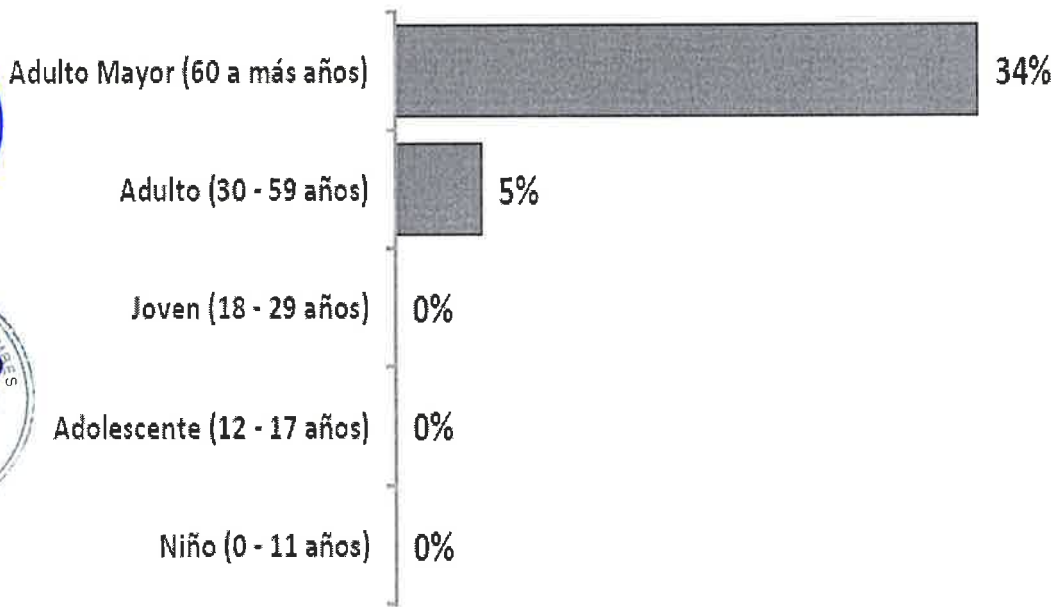


TIA: Tasa de incidencia acumulada x 100 000 casos

Tasa de Incidencia Acumulada x c/ 100 000 hab. por Etapas de Vida



Letalidad* por etapas de Vida



Fallecidos por distritos

Distrito	Fallecidos	%
Tumbes	11	36.67
Aguas Verdes	7	23.33
Zarumilla	4	13.33
Zorritos	4	13.33
La Cruz	2	6.67
Papayal	1	3.33
Corrales	1	3.33
Resto de distritos	0	0.00
Total	30	100.00

Casos y tasa de incidencia acumulada

Distrito de Residencia	Casos Confirmados	%	Población	TIA*
AGUAS VERDES	45	12.00%	24,222	185.78
TUMBES	209	55.73%	118,158	176.88
ZORRITOS	22	5.87%	13,053	168.54
LA CRUZ	16	4.27%	9,541	167.70
CORRALES	35	9.33%	25,261	138.55
ZARUMILLA	18	4.80%	23,179	77.66
SAN JACINTO	7	1.87%	9,155	76.46
SAN JUAN DE LA VIRGEN	2	0.53%	4,469	44.75
PAMPAS DE HOSPITAL	3	0.80%	7,624	39.35
PAPAYAL	2	0.53%	5,887	33.97
OTRAS REGIONES DE PERÚ	9	2.40%		
ECUADOR	7	1.87%		
Total	375	100.00%	251,521	149.09

DEFINICION DE ESCENARIO POTENCIAL PARA LA REGIÓN TUMBES

De acuerdo a la base de datos notificados al sistema de vigilancia epidemiológica y usando la base de proyecciones de poblaciones del INEI del censo 2017, además de los datos obtenidos de otros países donde ha ocurrido la infección masiva de covid-19 se calcularon proyecciones de casos que podrían ocurrir en la región tumbes, dependiendo de las acciones que se puedan implementar en la misma, planteándose diversos probables escenarios de desarrollo de casos de covid19 en el total de la población tumbesina, con un 3% de la letalidad, además se ha estimado diversos probables escenarios de desarrollo de casos COVID-19 en el total de la población tumbesina mayor o igual de 60 años, con un 8% de letalidad, la cual se sabe que la población con mayor riesgo y tasa de letalidad fluctúa entre 6% y 14%.

Tabla N° 01

Porcentaje	Casos	Hospitalizados	UCI	Fallecidos
5%	12362	1854	618	371
10%	24725	3709	1236	742
15%	37087	5563	1854	1113
25%	61811	9272	3091	1854
35%	86536	12980	4327	2596

Fuente: Dirección de epidemiología Diresa Tumbes

Tabla 02. Proyección Mensualizada de casos COVID-19 en la Región Tumbes

Proyección de casos basado en el cumplimiento de las sugerencias del 10%

	Mar-ABR	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Casos	302	767	1381	2210	3094	4022	4625	4625	3700
Hospitalizados	48	115	206	331	464	603	694	693	555
UCI	10	41	71	111	155	201	231	231	185
Fallecidos	26	23	37	61	89	121	137	137	111

Fuente: Dirección de epidemiología Diresa Tumbes

Tabla 03. Capacidad instalada Región Tumbes

PROVINCIA	INSTITUCIÓN	EE.SS. CON INTERNAMIENTO	EE.SS. SIN INTERNAMIENTO	VENTILADORES	TOTAL
TUMBES	GOBIERNO REGIONAL	139	0	03	139
	ESSALUD	35	0	0	35
	SANIDAD EJERCITO	12	0	0	12
	PRIVADO	12	0	0	12

	INPE	05	0	0	05
ZARUMILLA	GOBIERNO REGIONAL	20	0	0	20
CONTRALMIRANTE VILLAR	GOBIERNO REGIONAL	09	0	0	09
TOTAL		232	0	03	232

Fuente: Base Datos RENIPRESS

6.4. COMPONENTE DEL PLAN

Para hacer frente de manera efectiva a la pandemia de COVID-19, el ministerio de salud ha establecido el DOCUMENTO TÉCNICO PLAN NACIONAL DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONTENCIÓN DEL COVID-19, al cual está alineado el presente Plan Regional de Reforzamiento de los servicios de salud y contención COVID 19 DE LA REGIÓN TUMBES. Así mismo las instituciones u organizaciones y recursos vinculados directamente con la producción de todo tipo de servicio de salud, que contribuyen a la mejora de la salud y calidad de vida de la población toman como referencia dicho documento técnico que lo orientan a la acción enfocada sobre los siguientes componentes principales:

6.4.1 DE LA REORGANIZACIÓN Y LA READECUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Los establecimientos de salud al interno adecuarán sus unidades productoras de servicios de salud, para asegurar el proceso de atención pacientes COVID-19 y a nivel externo se establecerán nuevos flujos de atención y referencia, considerando criterios técnicos de capacidad resolutoria, acceso y jurisdicción, agotando previamente los recursos institucionales de cada organización para el diseño de la continuidad de atención y del servicio, organizando 03 líneas de contención definidas:

- Primera Línea: Red de atención primaria de la salud.
- Segunda Línea: Hospital de Referencia COVID-19 identificado en la Región.

6.4.2 DE LA PLANIFICACIÓN Y LA COORDINACIÓN

1. PRIMERA LINEA DE CONTENCIÓN:

En la primera línea de contención, están las IPRESS del primer nivel de atención donde se readecúan los servicios de salud para la atención de urgencias y emergencias, fortaleciendo sus triajes diferenciados, asimismo se refuerza el seguimiento y monitoreo de pacientes con aislamiento domiciliario para la atención de salud de acuerdo a el manejo clínico de casos confirmados COVID-19. El personal

de salud debe ser previamente entrenado y efectúa acciones de vigilancia epidemiológica activa.

➤ **SITUACIÓN ACTUAL DE LAS IPRESS:**

La Región de Tumbes como Dirección Regional de Salud cuenta con 42 establecimientos de salud de nivel primario ; ocho puestos de salud de nivel I-1, veinte puestos de salud del nivel I-2 , diez centros de salud del nivel 1-3, cuatro micro redes de salud del nivel I-4, dos centros de salud mental , un hospital ii-2 del MINSA y un Hospital II-1 del ESSALUD , teniendo un total de 42 establecimientos del primer nivel , dos centros de salud mental y dos hospitales del segundo nivel de atención.

Así mismo en cuanto a personal en la **Micro red de Zarumilla** se cuenta con 132 trabajadores de la salud activos entre los cuales tenemos 22 médicos, 21 obstetras, 23 enfermeras, 47 técnicos de enfermería, 6 choferes y 3 personal de servicio, en la **Micro red de Pampa Grande** se cuenta con 164 trabajadores de la salud activos entre los cuales tenemos 24 médicos, 30 obstetras, 32 enfermeras, 57 técnicos de enfermería, 9 choferes y 1 personal de servicio, en la **Micro red de Corrales** se cuenta con 119 trabajadores de la salud activos entre los cuales tenemos 17 médicos, 19 obstetras, 25 enfermeras, 45 técnicos de enfermería, 4 choferes y 3 personal de servicio y en la **Micro red de Zorritos** se cuenta con 82 trabajadores de la salud activos entre los cuales tenemos 18 médicos, 14 obstetras, 25 enfermeras, 21 técnicos de enfermería y 2 choferes, teniendo un **total en el nivel primario** de 497 personas del sector salud activos de las cuales tenemos 81 médicos, 84 obstetras, 105 enfermeras 170 técnicos de enfermería ,32 técnicos de laboratorio y 21 choferes.

Por otro lado en el **Hospital II-2 JAMO** se cuanta con 80 médicos, 32 obstetras, 148 enfermeras, 179 técnicas de enfermería, 16 técnicos de laboratorio haciendo un total de 457 asistenciales activos.

Establecimientos disponibles frente a la emergencia sanitaria:

MICRORED N° 04 DE ZORRITOS

N°	EESS	CATEG
1	ACAPULCO	I-2
2	BARRANCOS	I-2
3	BOCAPAN	I-2
4	CANCAS	I-3
5	CAÑAVERAL	I-3
6	CAPITAN HOYLE	I-2
7	GRAU	I-1
8	LA CHOZA	I-2
9	PAJARITOS	I-1
10	TRIGAL	I-1
11	ZORRITOS	I-4

MICRORED N° 01 ZARUMILLA

N°	EESS	CATEG
1	AGUAS VERDES	I-3
2	CUCHARETA BAJA	I-2
3	EL PORVENIR	I-2
4	LA PALMA	I-2
5	LECHUGAL	I-1
6	LOMA SAAVEDRA	I-1
7	MATAPALO	I-3
8	PAPAYAL	I-3
9	POCITOS	I-1
10	UÑA DE GATO	I-2
11	ZARUMILLA	I-4

MICRORED N° 02 PAMPA GRANDE

N°	EESS	CATEG
1	ANDRES ARAUJO MORAN	I-3
2	CABUYAL	I-2
3	CERRO BLANCO	I-2
4	CRUZ BLANCA	I-2
5	EL LIMON	I-2
6	GARBANZAL	I-2
7	GERARDO GONZALES VILLEGAS	I-2
8	PAMPA GRANDE	I-4
9	PAMPAS DE HOSPITAL	I-3
10	PUERTO PIZARRO	I-2
11	SAN JUAN DE LA VIRGEN	I-3

MICRORED N°03 CORRALES

N°	EESS	CATEG
1	CASA BLANQUEADA	I-2
2	CORRALES	I-4
3	LA CRUZ	I-3
4	MALVAL	I-2
5	SAN ISIDRO	I-2
6	OIDOR	I-1
7	RICA PLAYA	I-1
8	SAN JACINTO	I-3
9	VAQUERIA	I-2

NUMERO DE PUESTOS Y CENTROS

NUMERO DE PUESTOS Y CENTROS	NIVEL
8 PUESTOS DE SALUD	NIVEL I-1
20 PUESTOS DE SALUD	NIVEL I-2
10 CENTROS DE SALUD	NIVEL I-3
4 CENTROS DE SDALUD	NIVEL I-4
1 HOSPITAL REGIONAL	NIVEL II-2

04 MAY 2020

**PERSONAL DISPONIBLE QUE ACTUALMENTE ESTA ACUDIENDO A LOBORAR Y ESTA
ACTIVO**

MICRORED DE ZAUMILLA TOTAL ABRIL						
PROFESION	NOMBRADOS	MINSAs	CAS	SERUMS	OTROS	TOTAL
MEDICOS	3	1	4	12	2	22
OBSTRETRA	7		4	10		21
ENFERMERA	13			9	1	23
TECNICA DE LAB	5		5			10
TECNICAS ENF	34	7	5		1	47
AUXI ENFER						0
CHOFER	2		4			6
PERS DE SERV	1	1	1			3
TOTAL	65	8	22	31	4	132

MICRORED DE PAMAPGRANDE TOTAL ABRIL						
PROFESION	NOMBRADOS	MINSAs	CAS	SERUMS	OTROS	TOTAL
MEDICOS	9	1	4	10		24
OBSTRETRA	15	2	9	4		30
ENFERMERA	14	1	8	8	1	32
TECNICA DE LAB	6		3		2	11
TECNICAS ENF	47	1	8		1	57
AUXI ENFER						0
CHOFER	2		6		1	9
PERS DE SERV					1	1
TOTAL	93	5	38	22	6	164

MICRORED DE CORRALES DE TOTAL ABRIL						
PROFESION	NOMBRADOS	MINSAs	CAS	SERUMS	OTROS	TOTAL
MEDICOS	5		3		9	17
OBSTRETRA	11		3	5		19
ENFERMERA	12		6	7		25
TECNICA DE LAB	5	3	1			9
TECNICAS ENF	40	2	3			45
AUXI ENFER						0
CHOFER	1		3			4
PERS DE SERV						0
TOTAL	74	5	19	12	9	119

MICRORED DE CORRALES ZORRITOS DE TOTAL ABRIL						
PROFESION	NOMBRADOS	MINSAs	CAS	SERUMS	OTROS	TOTAL
MEDICOS	3	3		12		18
OBSTRETRA	6		1	7		14
ENFERMERA	12	1	1	11		25
TECNICA DE LAB	2					2
TECNICAS ENF	17	1	3			21
AUXI ENFER						0
CHOFER	2					2
PERS DE SERV						0
TOTAL	42	5	5	30	0	82

TUMBES EN GENERAL – IPRESS PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN						
PROFESION	NOMBRADOS	MINSAs	CAS	SERUMS	OTROS	TOTAL
MEDICOS	20	5	11	34	11	81
OBSTRETRA	39	2	17	26	0	84
ENFERMERA	51	2	15	35	2	105
TECNICA DE LAB	18	3	9	0	2	32
TECNICAS ENF	138	11	19	0	2	170
AUXI ENFER	0	0	0	0	0	0
CHOFER	7	0	13	0	1	21
PERS DE SERV	1	1	1	0	1	4
TOTAL	274	24	85	95	19	497

HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 TUMBES						
PROFESION	NOMBRADOS	MINSAs	CAS	SERUMS	OTROS	TOTAL
MEDICOS	37		43			80
OBSTRETRA	32					32
ENFERMERA	76		72			148
TECNICA DE LAB						0
TECNICAS ENF	92		87			179
AUXI ENFER						0
CHOFER	1		1			2
PERS DE SERV						0
TOTAL	238	0	203	0	0	441

DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LA PRIMERA LÍNEA DE CONTENCIÓN

- a) **Triage diferenciado:** Todas las IPRESS, MINSA, Es Salud, Fuerzas Armadas Militares y Policiales, privadas, implementan triaje diferenciado para la identificación de pacientes respiratorios. Los EESS del primer nivel usaran sus propios recursos para esta adecuación y/o implementación del triaje diferenciado, pero los EESS del segundo Nivel como son el Hospital Regional JAMO II-2 y El Hospital de Es Salud II-1, implementaran su triaje a nivel de ambientes acondicionados u otras áreas exclusivas.
- b) **Línea telefónica:** Se implementan operadores telefónicos para atender las consultas, brindar orientación e identificar casos sospechosos de COVID 19, para lo cual estas líneas funcionan bajo la dirección de epidemiología las 24 horas, los operadores una vez terminada la llamada y de acuerdo al criterio deberá coordinar con los equipos de respuesta rápida para la inmediata atención para la intervención de casos probables en domicilio; la línea 106 SAMU se encargaran de atender urgencias y emergencias además del traslado de pacientes y 01 línea por micro red.
- c) **Equipos de respuesta rápida:** Los equipos de respuesta rápida una vez notificados deberán realizar las acciones de visita domiciliaria para la toma de muestra, elaboración de fichas epidemiológicas o el monitoreo clínico según corresponda. Estos Equipos de Respuesta Inicial en cada Micro red está formado por: Chofer, Enfermera y técnico de laboratorio, con turnos de 12 horas para una atención de 24 horas diarias, todos los días de la semana.

Las fichas epidemiológicas completadas por los equipos de respuesta rápida, serán enviadas a los responsables de epidemiología de la Diresa, quienes reportarán a los responsables de epidemiología de las IPRESS para el reporte en el aplicativo COVID y estos a su vez a los equipos de respuesta rápida para seguimiento.

Si un caso es captado en las IPRESS, las fichas epidemiológicas serán ingresadas al aplicativo COVID de epidemiología por el responsable de epidemiología, asimismo, este realizará seguimiento telefónico de casos sin factores de riesgo y enviará un reporte de los casos con factores de riesgo al equipo de respuesta rápida de seguimiento de la IPRESS. Los ERR deberán realizar sus intervenciones en el cerco epidemiológico identificado y organizar sus actividades, según sus sectores predefinidos, previa coordinación y autorización con la autoridad sanitaria local, regional y nacional.

Respecto a la implementación y funcionamiento de los equipos de respuesta rápida (ERR), se actuará según lo normado en la Directiva Sanitaria para la implementación y funcionamiento de los equipos de respuesta rápida, con la finalidad de contribuir a la prevención y control de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19), aprobada con RM 141-2020-MINSA.

- **Visitas Domiciliarias:** La atención domiciliaria estará a cargo de los Equipos de Respuesta Rápida (ERR), que dependen de los establecimientos de salud el primer nivel de atención, de la Unidad Ejecutora o de la red de salud según corresponda. El ERR para la atención domiciliaria organizará la asistencia clínica del paciente y condición del estado de salud del modo que considere preciso de acuerdo al criterio clínico: mediante visita presencial o por vía telefónica de acuerdo al caso. Se podrán realizar los controles adicionales que sean necesarios manteniendo las medidas de acuerdo a protocolo de atención domiciliaria.
- **Toma de muestra:** Los ERR deberán realizar la identificación del caso, evaluación clínica, obtención de muestra, seguimiento del caso y de contactos de acuerdo a los resultados confirmados.
 - Tomada la muestra, esta se remite a un Laboratorio Referencial de Salud Pública, para el procesamiento de la muestra.
 - Si el resultado de la muestra es negativo, el paciente es tratado de acuerdo a la patología identificada.

- Si el resultado de la muestra es positivo y no presenta manifestaciones clínicas o criterios de hospitalización, el paciente será derivado a aislamiento domiciliario, y captado para seguimiento a través de los equipos de respuesta rápida de las IPRESS.
- Si el resultado de la muestra es positivo y presenta criterios para la hospitalización, el paciente será derivado al Hospital Covid-19 (Hospital Regional JAMO II-2).

IPRESS I-3 Y I-4 ORGANIZADOS PARA LA TOMA DE MUESTRA

NIVEL DE ATENCIÓN	MICRORRED	NOMBRE DE EE.SS.	CATEGORÍA
I NIVEL	ZARUMILLA	C.S. ZARUMILLA	I-4
	ZARUMILLA	C.S. AGUAS VERDES	I-3
	ZARUMILLA	C.S. PAPAYAL	I-3
	ZARUMILLA	C.S. MATAPALO	I-3
	PAMPA GRANDE	C.S. PAMPA GRANDE	I-4
	PAMPA GRANDE	C.S. ANDRÉS ARAUJO MORAN	I-3
	PAMPA GRANDE	C.S. SAN JUAN DE LA VIRGEN	I-3
	PAMPA GRANDE	C.S. PAMPAS DE HOSPITAL	I-3
	CORRALES	C.S. CORRALES	I-4
	CORRALES	C.S. LA CRUZ	I-3
	CORRALES	C.S. SAN JACINTO	I-3
	ZORRITOS	C.S. ZORRITOS	I-4
	ZORRITOS	C.S. CANCAS	I-3
ZORRITOS	C.S. CAÑAVERAL	I-3	
II NIVEL	NINGUNA	HOSPITAL REGIONAL JAMO	II-2
		HOSPITAL CARLOS CORTEZ JIMENEZ - ESSALLUD	II-2

Monitoreo Clínico:

Equipos de respuesta rápida para seguimiento y monitoreo de los casos: Las cabeceras de micro red han conformado el equipo de respuesta rápida el cual estará conformado por: médico, enfermera y chofer (este último en el caso de contar con vehículo para desplazamiento), quienes realizarán el seguimiento domiciliario de los casos confirmados leves para toda su micro red y si la

situación ameritara cada IPRESS del primer nivel de atención implementarán equipos de respuesta rápida para seguimiento y monitoreo.

La identificación, seguimiento y manejo de contactos se realizará siguiendo la RM N° 139-2020/MINSA "Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú".

d) Atención Pre hospitalaria:

Identificación del paciente COVID-19 por medios de comunicación o puntos de contacto quienes efectúan la solicitud para acudir a la atención pre hospitalaria.

(Teléfonos indicados)

- De la confirmación diagnóstica, se aplicará un protocolo de atención y uso de los recursos de transporte para el paciente que cumpla con los criterios pre establecidos en la norma.
- Del personal y condiciones de bioseguridad se aplicará los protocolos pre establecidos para el personal de salud y medio de transporte con la finalidad de asegurar la bioseguridad.
- Del traslado del paciente se aplica el protocolo del manejo clínico del paciente COVID-19 durante la atención pre hospitalario.
- Del acompañante deberá utilizar otro medio de transporte y será solamente una persona con vínculo familiar o parentesco para las acciones de apoyo a la atención del paciente COVID-19.
- Una vez finalizado el transporte se procederá a realizar las acciones de acuerdo a protocolo.
- Quienes realizarán las siguientes funciones: definir si requiere hospitalización, primeros auxilios y el traslado del paciente. A la fecha funcionan 10 equipos con 2 ambulancias en la Región (Chofer, médico, enfermera y técnico de enfermería).

2. SEGUNDA LINEA DE CONTENCIÓN:

DE LOS HOSPITALES PRIORIZADOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONTENCIÓN COVID-19 REGIÓN TUMBES.

Con la finalidad de implementar áreas de atención para casos de COVID-19 sin afectar la atención general de la población en los hospitales identificados para la atención de pacientes, como segunda línea de atención en la región Tumbes.

HOSPITAL CARLOS CORTES JIMÉNEZ DE LA RED ASISTENCIAL DE ES SALUD

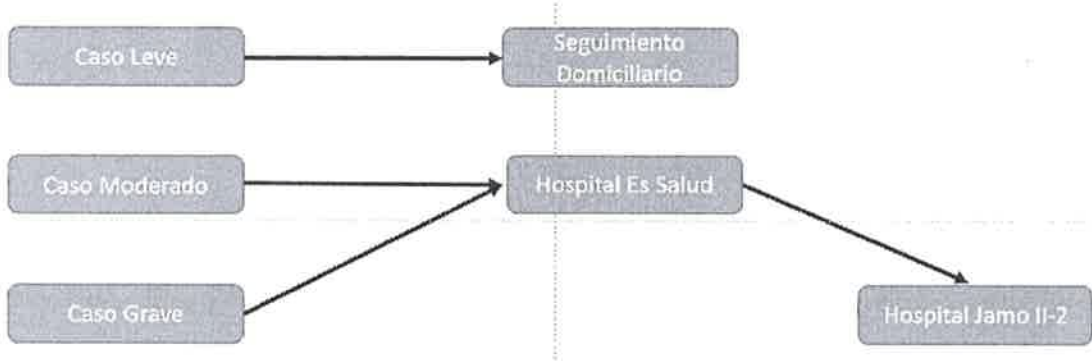
Hospital de nivel II-1, perteneciente a Es Salud, el cual se acondicionará para que funciones como un Hospital que atiende su población asegurada, para pacientes COVID-19, y su población asegurada en general por otras patologías que sean de urgencia y/o emergencia.

Para lo cual ha implementado:

- Triage diferenciado, con ambientes físicos en la parte externa del Hospital.
- Unidad de aislamiento pacientes moderados y graves.
- Unidad de cuidados intermedios.

En el caso de pacientes críticos serán referidos al hospital Jamo II-2 o que pase su capacidad resolutive de casos moderados o graves.

Flujo grama Referencia a Hospital de Es Salud de pacientes NO COVID-19



Fuente: Dirección de Servicios de Salud- DIRESA Tumbes

Datos actuales		Proyección	
N° de camas de aislamiento hospitalario	N° de camas unidad de cuidados intermedios	N° de camas de aislamiento hospitalario	N° de camas unidad de cuidados intermedios
06	01	11	02

Fuente: Hospital II-1 Es Salud

ESTABLECIMIENTO DE SALUD DENOMINADO HOSPITAL REFERENCIAL COVID-19.

Se dispondrán que el Hospital Regional JAMO II-2, sea el Hospital Regional COVID-19 que atenderá pacientes confirmados que requieran hospitalización, atención especializada y cuidados críticos.

TABLA PROYECCION DEMANDA

Casos COVID (incluye hospitalizados y no hospitalizados)			Casos COVID (incluye hospitalizados sin UCI)		Casos COVID (incluye hospitalizados UCI con ventilador mecánico)		Casos COVID fallecidos	
Mes	Casos (+)	Observados/Proyectados	Casos (+)	Observados/Proyectados	Casos (+)	Observados/Proyectados	Casos (+)	Observados/Proyectados
Mar	5	Casos observados	2	Casos observados	2	Casos observados	0	Casos observados
Abr	69		21		6		16	
May	133	Casos proyectados	40	Casos proyectados	10	Casos proyectados	26	Casos proyectados
Jun	197		59		14		38	
Jul	261		78		18		50	
Ago	325		97		22		62	
Sep	389		116		26		74	
Oct	453		135		30		86	
Nov	517		154		34		97	
Dic	581		173		38		109	

Fuente: Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental – Hospital Regional “JAMO II-2 de Tumbes”
 Extracción: Base de datos NOTIWEB-COVID-19 - Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades MINSA (*) Del 28 de marzo al 25 de abril del 2020

Basado en ésta proyección, y teniendo en cuenta que ya se tiene datos exactos del desarrollo de la pandemia en nuestra Región, podemos apreciar que al mes de agosto del presente año precisamos de 22 salas de UCI, de las cuales ya se cuentan con 07 donadas por el Ministerio de Salud y se precisan de 15 para poder cubrir la demanda de pacientes UCI hasta el mes de Agosto, teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria inició el 03/03/2020 y se determinó por 90 días, los cuales concluirían el 15/06/2020, sin embargo se ha decidido proyectar hasta el mes de Agosto, teniendo en cuenta el desarrollo de la pandemia en otros países a nivel Mundial donde las acciones para frenar el incremento del virus no han tenido resultados favorables contando con un sistema de salud óptimo.

Así mismo en la tabla proyectada a diciembre del 2020, se puede determinar las camas de hospitalización al mes de agosto del presente año las cuales ascienden a 97 camas, de las cuales se han proyectado (06) en la Remodelación de ambientes propuestos, teniendo un déficit aun de 91 camas, para lo que se propone la intervención con mantenimientos de los ambientes hospitalarios de la Infraestructura del Hospital Regional JAMO ubicado en el Asentamiento Humano Ciudadela Noé de la Ciudad de Tumbes. En tal sentido se ha establecido:

04 MAY 2020

1. La ejecución de la IOARR por emergencia nacional denominada **REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACION, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACION; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES, Que en la plataforma del Hospital Jamo II-2, con código único de inversiones N° 2486834, aprobada con un monto ascendente a S/. 13,038,864.28, la cual considera la instalación de una unidad especializada para la atención de pacientes COVID 19 en la zona de expansión sanitaria (plataforma de concreto), Ubicada en Av. Tumbes y 24 de julio, que comprende de las siguientes metas:**

TABLA: METAS DE LA IOARR INFRAESTRUCTURA

TIPO DE IOARR	NATURALEZA	ACTIVO	N° DE AMBIENTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CAPACIDAD
OPTIMIZACION	REMODELACION	MONITOREO DE PACIENTES (ADMISICION, INFORMES Y TRIAJE)	3	M2	72.4	-----
OPTIMIZACION	REMODELACION	OBSERVACION DE PACIENTES (CONSULTORIO Y SALA DE AISLAMIENTO)	2	M2	106	-----
OPTIMIZACION	REMODELACION	HOSPITALIZACION	2	M2	36	6 CAMAS
OPTIMIZACION	REMODELACION	UCI	7	M2	126	15 CAMAS
OPTIMIZACION	CONSTRUCCION	SALA DE PARTOS	1	M2	63.86	3 CAMAS
OPTIMIZACION	CONSTRUCCION	LABORATORIO Y AYUDA AL DIAGNOSTICO	2	M2	54	-----
OPTIMIZACION	CONSTRUCCION	AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES	7	M2	225.44	-----

Asimismo, dicha inversión contempla el equipamiento de cada una de estas unidades a instalarse conforme al siguiente detalle:

TABLA: METAS DE LA IOARR EQUIPAMIENTO

TIPO DE IOARR	NATURALEZA	ACTIVO	TIPO DE FACTOR PRODUCTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
OPTIMIZACION	ADQUISICION	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO	EQUIPAMIENTO	N° DE EQUIPOS	684
OPTIMIZACION	ADQUISICION	SISTEMA DE MONITOREO DE CAMARAS	EQUIPAMIENTO	KIT	1

2. Que en los ambientes del hospital Jamo II-2, Ubicado en Ciudadela de Noé, Asentamiento Humano Andrés Araujo Moran, quedaran instaladas:
- La ampliación de la unidad de aislamiento hospitalario con 91 camas, para la atención de casos moderados y graves.
3. Ejecución de Proyecto de Inversión: CREACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DE LA REGIÓN TUMBES DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES, por un monto total de S/.6,025,289.60 (SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTINUEVE Y 60/100 SOLES), En ese sentido es preciso se considere como inversión en la actualización del plan regional de reforzamiento de los servicios de salud y contención de salud frente al COVID-19 Región Tumbes.
4. Ejecución de Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA DETECCIÓN, CONTROL EPIDEMIOLÓGICO Y VIGILANCIA COMUNITARIA DE LA INFECCIÓN POR CORONAVIRUS COVID-19 EN LA REGIÓN TUMBES”, por un monto total de S/.4,643,312.20 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE Y 20/100 SOLES), En ese sentido es preciso se considere como inversión en la actualización del plan regional de reforzamiento de los servicios de salud y contención de salud frente al COVID-19 Región Tumbes.

Oferta optimizada y demanda efectiva requerida para la atención de pacientes COVID-19.

Se considerará lo establecido según la normatividad y el manejo clínico de los casos COVID-19 así mismo la oferta existente para el manejo de casos por parte del Hospital.

Oferta optimizada y Demanda efectiva de la Infraestructura

Servicio	Demanda	Oferta Optimizada	Brecha
Servicio de Información	1	0	1
Triaje diferenciado	1	0	1
Ayuda al Diagnóstico	1	0	1
Sala de Aislamiento	1	0	1
UCI	22	7	15
Hospitalización	97	91	6
Equipamiento Médico por unidad de hospitalización (kit)	119	98	21

Relación de Equipamiento Biomédico (Oferta)

Descripción	Área asignada	Unidad de Medida	Cantidad	ESTADO		
				M	B	R
Monitor multiparámetros	Emergencia	Unidad	4			X
Electrocardiógrafo	Emergencia	Unidad	1			X
Desfibrilador	Emergencia	Unidad	1		X	
Ventilador mecánico	Trauma Shock	Unidad	1			x
Monitor multiparámetros	Trauma Shock	Unidad	2			X
Aspirador de secreciones	Trauma Shock	Unidad	1			X
Bomba de infusión	Trauma Shock	Unidad	10			X
Ventilador mecánico	UCI	Unidad	6			X
Monitor multiparámetro	UCI	Unidad	6	X		
Aspirador de secreciones	UCI	Unidad	2	X		
Desfibrilador	UCI	Unidad	1			X
Ecógrafo	UCI	Unidad	1			X
Bomba de infusión	UCI	Unidad	20			X
Electrocardiógrafo	UCI	Unidad	1			X

Fuente: Hospital JAMO II-2

Relación de Equipamiento Requerido para la atención de pacientes con COVID 19 (Demanda)

Ítem	Descripción	Und.	Metrado
06	EQUIPAMIENTO MEDICO, EQUIPAMIENTO DE GASES		
06.01	EQUIPAMIENTO MEDICO		
06.01.01	TIPO B		
06.01.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO	UND	6.00
06.01.01.02	ECOGRAFO PORTATIL	UND	2.00
06.01.01.03	BOMBA DE INFUSION 02 CANALES	UND	45.00
06.01.01.04	COCHE DE PARO EQUIPADO	UND	9.00
06.01.01.05	MONITOR FETAL	UND	1.00
06.01.01.06	PULSIOXIMETRO	UND	1.00
06.01.01.07	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE 50 LTS O MAS A VAPOR	UND	2.00
06.01.01.08	LAVADOR ULTRASONICO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	UND	1.00
06.01.01.09	CONTADOR DE CELULAS	UND	1.00
06.01.01.10	ANALIZADOR DE ELECTROLITICOS Y GASES DE SANGRE PORTATIL	UND	1.00
06.01.01.11	BAÑA MARIA DE 10 A 15 LT	UND	2.00
06.01.01.12	ESPECTROFOTOMETRO	UND	1.00
06.01.01.13	GLUCOMETRO PORTATIL	UND	16.00
06.01.01.14	ROTADOR SEROLOGICO	UND	1.00
06.01.01.15	CENTRIFUGA PARA 24 TUBOS	UND	1.00
06.01.01.16	CENTRIFUGA PARA MICRAHEMATOCRILA	UND	1.00
06.01.01.17	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	UND	1.00
06.01.01.18	DEFIBILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	UND	1.00
06.01.01.19	AMNIOSCOPIO	UND	1.00
06.01.01.20	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	UND	16.00

06.01.01.21	DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMESA	UND	2.00
06.01.01.22	BIDESTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H	UND	1.00
06.01.01.23	MESA DE PARTOS	UND	1.00
06.01.01.24	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 8 PARAMETROS	UND	15.00
06.01.01.25	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS	UND	1.00
06.01.01.26	CENTRIFUGA PARA 12 TUBAS	UND	1.00
06.01.01.27	ANALIZADOR DE ELECTROLITOS Y GASES EN LA SANGRE	UND	1.00
06.01.01.28	BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H	UND	1.00
06.01.01.29	ANALIZADOR DE BIOQUIMICA AUTOMATIZADO	UND	1.00
06.01.01.30	ANALIZADOR DE HEMATOLOGICO AUTOMATIZADOR DE 05 EXTIRPES	UND	1.00
06.01.01.31	EQUIPO DE RAYOS X RODABLE DIGITAL	UND	1.00
06.01.01.32	VENTILADOR MECANICO ADULTO PEDIATRICO	UND	15.00
06.01.02	TIPO C		
06.01.02.01	ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	UND	25.00
06.01.02.02	MARTILLO DE REFLEJOS	UND	2.00
06.01.02.03	PANTOSCOPIO	UND	2.00
06.01.02.04	TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO	UND	14.00
06.01.02.05	TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE PEDIATRICO - NEONATAL	UND	1.00
06.01.02.06	PAPAGAYO DE ACERO INOXIDABLE	UND	4.00
06.01.02.07	NEGATOSCOPIO DE 2 CAMPOS	UND	13.00
06.01.02.08	RELOJ CRONOMETRO PARA LABORATORIO	UND	1.00
06.01.02.09	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO PEDIATRICO	UND	1.00
06.01.02.10	FLUJOMETRO CON HUMIDIFICADOR PARA LA RED DE OXIGENO	UND	30.00
06.01.02.11	UNIDAD DE ASPIRACION PARA RED DE VACIO	UND	29.00
06.01.02.12	MALETIN DE REANIMACION ADULTO PEDIATRICO	UND	6.00
06.01.02.13	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO ADULTO	UND	3.00
06.01.02.14	ESTETOSCOPIO FETOSCOPIO	UND	2.00
06.01.02.15	DESTRUCTOR DE AGUJAS HIPODERMICAS	UND	9.00
06.01.02.16	CARRO PARA TRANSPORTE DE DOSIS UNITARIA	UND	1.00
06.01.02.17	COCHE PARA INTUBACION DIFICIL	UND	7.00
06.01.02.18	RESUCITADOR MANUAL ADULTO PEDIATRICO	UND	23.00
06.01.03	TIPO E		
06.01.03.01	EQUIPO DE OXIGENO TERAPIA RODABLE	UND	1.00
06.01.03.02	CORTADORA ELECTRICA DE GASAS	UND	1.00
06.01.03.03	LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS	UND	1.00
06.01.03.04	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO 14 PIES CUBICOS	UND	2.00
06.01.03.05	REFRIGERADORA DE 14 PIES CUBICOS	UND	1.00
06.01.03.06	SELLADORA DE BOLSAS	UND	1.00
06.01.03.07	EQUIPO CON PISTOLA PARA LAVADO DE COCHES (A VAPOR)	UND	1.00
06.01.03.08	UNIDAD DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE 30 LITROS	UND	1.00
06.01.03.09	CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO ELECTICA TIPO UCI	UND	15.00
06.01.04	TIPO INST		
06.01.04.01	SET DE RIÑONERAS DE ACERO QUIRURGICO	UND	2.00
06.01.04.02	SET DE TAMBORES DE ACERO QUIRURGICO	UND	12.00
06.01.04.03	SET INSTRUMENTAL DE SUTURAS	UND	1.00
06.01.04.04	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	UND	9.00
06.01.04.05	SET INSTRUMENTAL PARA SUTURAS	UND	9.00
06.01.04.06	SET INSTRUMENTAL DE LEGRADO UTERINO	UND	1.00
06.01.04.07	SET INSTRUMENTAL DE PARTO	UND	1.00
06.01.04.08	SET INSTRUMENTAL PARA REVISION DE CUELLO UTERINO	UND	1.00
06.01.05	TIPO MA		

06.01.05.01	ARCHIVADOR METALICO DE 4 GAVETAS	UND	2.00
06.01.05.02	VITRINA METALICA PARA ANUNCIOS CON PUERTAS CORREDISAS DE VIDRIO	UND	1.00
06.01.05.03	PAPELERA DE PLASTICO CON TAPA Y VENTANA BATIBLE	UND	11.00
06.01.05.04	PAPELERA METALICA DE PISO	UND	5.00
06.01.05.05	BANDEJA ACRILICA DOBLE PARA ESCRITORIO	UND	1.00
06.01.05.06	ARMARIO METALICO DE 2 PUERTAS	UND	3.00
06.01.05.07	ESCRITORIO ESTANDAR	UND	6.00
06.01.05.08	SILLA METALICA APILABLE	UND	21.00
06.01.05.09	SILLA METALICA GIRATORIA RODABLE CON BRAZOS	UND	2.00
06.01.05.10	SILLA METALICA GIRATORIA RODABLE	UND	6.00
06.01.05.11	SILLA METALICA GIRATORIA RODABLE CON ASIENTO ALTO	UND	10.00
06.01.05.12	TABURETE DE ACERO INOXIDABLE CON ASIENTO GIRATORIO RODABLE	UND	2.00
06.01.05.13	ESTANTERIA METALICA DE ANGULOS RANURADOS DE 01 CUERPO 05 ANAQUELES	UND	1.00
06.01.05.14	PERCHA METALICA DE PARED CON 4 GANCHOS	UND	6.00
06.01.06	TIPO MC		
06.01.06.01	CHATA DE ACERO INOXIDABLE	UND	8.00
06.01.06.02	PAPELERA DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE ACCIONAMIENTO A PEDAL	UND	1.00
06.01.06.03	PORTACHATAS Y PAPAGAYOS DE PARED	UND	2.00
06.01.06.04	PORTASUERO METALICO RODABLE	UND	6.00
06.01.06.05	SILLA ESPECIAL PARA TOMA DE MUESTRAS	UND	1.00
06.01.06.06	CARRO PARA UTILES DE LIMPIEZA	UND	1.00
06.01.06.07	CUBO DE ACERO INOXIDABLE PARA DESPERDICIOS CON TAPA ACCIONADA A PEDAL	UND	38.00
06.01.06.08	PORTA BALDE DE ACERO INOXIDABLE RODABLE CON BALDE DE ACERO INOXIDABLE	UND	2.00
06.01.06.09	PORTA LAVATORIO DOBLE METALICO RODABLE INCLUIDO LAVATORIO DE ACERO INOXIDABLE	UND	2.00
06.01.06.10	PORTA BOLSA METALICA RODABLE, CON BOLSA DE LONA	UND	1.00
06.01.06.11	MESA RODABLE PARA ALIMENTOS	UND	6.00
06.01.06.12	CILINDRO DE PLASTICO CON TAPA VAIVEN	UND	8.00
06.01.06.13	MESA DE USO MULTIPLE DE ACERO INOXIDABLE DE 90 X 45 CM	UND	1.00
06.01.06.14	VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTAL Y MATERIA ESTERIL DE DOS CUERPOS	UND	4.00
06.01.06.15	ESTANTERIA DE ACERO INOXIDABLE DE 01 CUERPO 05 DIVISIONES	UND	6.00
06.01.06.16	VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTAL Y MATERIA ESTERIL DE DOS CUERPOS	UND	13.00
06.01.06.17	BIOMBO DE ACERO INOXIDABLE DE 2 CUERPOS	UND	2.00
06.01.06.18	CAMA CLÍNICA RODABLE PARA ADULTOS	UND	8.00
06.01.06.19	CAMILLA METALICA SOBRE BASTIDOR RODABLE	UND	2.00
06.01.06.20	CARRO METALICO FICHERO PARA 20 PORTA HISTORIAS CLINICAS	UND	2.00
06.01.06.21	COCHE METALICO DE CURACIONES RODABLE	UND	1.00
06.01.06.22	ESCALINATA METÁLICA 2 PELDAÑOS	UND	37.00
06.01.06.23	MESA (DIVAN) PARA EXAMENES Y CURACIONES	UND	3.00
06.01.06.24	MESA DE ACERO INOXIDABLE TIPO MAYO	UND	1.00
06.01.06.25	MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA MULTIPLES USOS	UND	5.00
06.01.06.26	MESA METALICA DE NOCHE	UND	6.00
06.01.06.27	MESA METALICA DE USO MULTIPLE DE 90 X 45 CM	UND	2.00
06.01.06.28	MESA ROTABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES CON TABLERO	UND	11.00
06.01.06.29	LAMPARA DE EXAMEN CLINICO - LED, TIPO CUELLO DE GANSO	UND	4.00

06.01.06.30	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE DE 100 X 200 CM	UND	1.00
06.01.06.31	CARRO PARA EL TRANSPORTE DE DESECHOS	UND	4.00
06.01.06.32	TABURETE METALICO RODABLE CON ASIENTO GIRATORIO	UND	1.00
06.01.06.33	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	UND	2.00
06.01.06.34	EXTINTOR CONTRA INCENDIOS CO2 DE 12 KG O 30LB APROX.	UND	2.00
06.01.07	COSTO DE FLETE, ALMACENAJE Y SEGURO (EQUIPAMIENTO MEDICO)		
06.01.07.01	COSTO DE FLETE, ALMACENAJE Y SEGURO (3%)	GLB	1.00
06.02	EQUIPAMIENTO DE GASES MEDICINALES		
06.02.01	CENTRALES DE GASES MEDICINALES		
06.02.01.01	MANIFOLD AUTOMATICO PARA OXIGENO CON DISPLAY DIGITAL PARA 16X16 CILINDROS. INCLUYE PIGTAILS DE COBRE (NO INCLUYE CILINDROS	UND	1.00
06.02.01.02	CENTRAL DUPLEX DE VACIO DE TIPO PALETAS LUBRICADAS CON CAPACIDAD DE 70 M3/H, TANQUE DE 500 LITROS, FILTROS BACTERIOLOGICOS Y PANEL, MOTORES DE 1.8KW / 380V / 60 HZ / TRIFASICO.	UND	1.00
06.02.01.03	CENTRAL AIRE COMPRIMIDO RESPIRABLE CON CAPACIDAD DE 2X20 CFM @ 50 PSIG COMPUESTA POR 2 LINEAS DE UN COMPRESOR DE TORNILLO LUBRICADO, UN PRE FILTRO, UN SECADOR REFRIGERATIVO, UN POST FILTRO Y UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AIRE CLASE ZERO/ VER ESP. TEC.	UND	1.00
06.02.02	PANELES DE CABECERA		
06.02.02.01	PANEL DE CABECERA PARA HOSPITALIZACION CON LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: UNA TOMA DISS PARA OXIGENO, UNA TOMA DISS PARA VACIO, DOS TOMACORRIENTES DOBLES TIPO SCHUKO, UN DATA RJ45 CAT6, UN ESPACIO RESERVADO PARA LLAMADO DE ENFERMERAS/ VER ESP. TEC	UND	6.00
06.02.02.02	PANEL DE CABECERA PARA UCI CON LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: DOS TOMAS DISS PARA OXIGENO, UNA TOMA DISS PARA VACIO, UNA TOMA DISS PARA AIRE MEDICINAL, CUATRO TOMACORRIENTES DOBLES TIPO SCHUKO, DOS DATA RJ45 CAT6/ VER ESP. TEC	UND	19.00

Distribución de camas Hospital Regional JAMO II-2

INSTITUCIÓN	N° Camas oferta actual	N° Camas Proyectada al mes de agosto	Total de camas
HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2	30	97	127

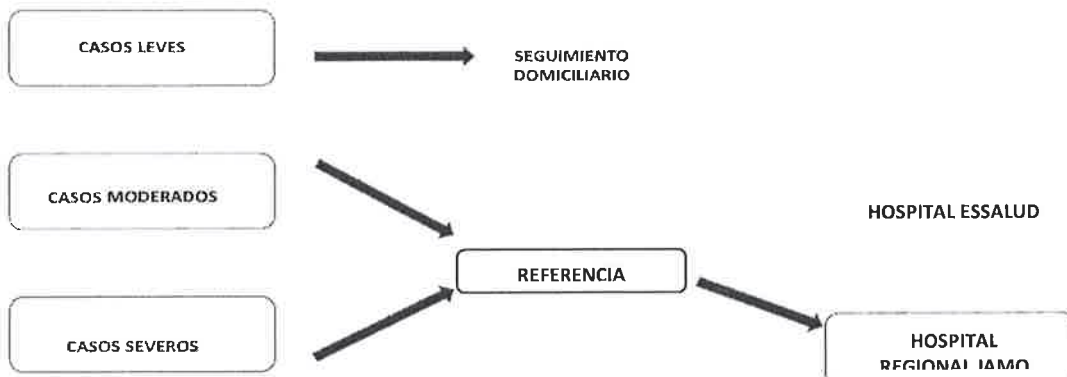
Fuente: Hospital JAMO II-2

Camas de UCI y equipamiento en el Hospital Regional JAMO II-2

IPRESS	Camas UCI	Camas UCIN O UVE	Ventilador Operativo	Monitor Operativo	Proyección al mes de agosto
HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2	10	10	10	10	22

Fuente: Jefatura de Hospital JAMO II-2

Flujo grama Referencia a Hospital Regional JAMO II-2 de pacientes COVID-19



6.4.3 DE LAS OPERACIONES EN SALUD

En la región Tumbes se cuentan con IPRESS Públicas y privadas de las cuales se cuenta en su mayoría del primer nivel de atención, contando en el segundo nivel de atención con 03 IPRESS.

Institución	Código Único	Nombre del establecimiento	Clasificación
ESSALUD	00012271	POSTA MEDICA ZARUMILLA	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD
ESSALUD	00012274	POSTA MEDICA LA CRUZ	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD
ESSALUD	00012273	POSTA MEDICA ZORRITOS	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD
ESSALUD	00012272	CARLOS ALBERTO CORTEZ JIMENEZ	HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCION GENERAL

Institución	Código Único	Nombre del establecimiento	Clasificación
EJERCITO DEL PERU	00011996	VIRGEN DE FÁTIMA DE LA 9ª BRIGADA BLINDADA	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS
EJERCITO DEL PERU	00026245	enfermería del fuerte "zarumilla"	CENTROS DE SALUD CON CAMAS DE INTERNAMIENTO
EJERCITO DEL PERU	00011997	ENFERMERIA FUERTE 5 DE JULIO	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD
EJERCITO DEL PERU	00027351	ENFERMERÍA FUERTE CHAMOCHUMBI	
EJERCITO DEL PERU	00020245	POLICLINICO MILITAR "GRAL BRIG JORGE GUIMAC BONIFAZ"	CENTROS DE SALUD CON CAMAS DE INTERNAMIENTO
EJERCITO DEL PERU	00024749	Enfermería del Fuerte "Papayal"	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD

Institución	Código Único	Nombre del establecimiento	Clasificación
SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU	00012088	UNIDAD EJECUTORA 020 SANIDAD PNP TUMBES	POLICLINICOS

Institución	Código Único	Nombre del establecimiento	Clasificación
SANIDAD DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU	00008017	ENFERMERIA VIA NAVAL - TUMBES	PUESTOS DE SALUD

Institución	Código Único	Nombre del establecimiento	Clasificación
PRIVADO	00023650	CENTRO DE HEMODIALISIS SALUD RENAL S.R.L	HEMODIALISIS
PRIVADO	00024908	CONSULTORIO MEDICO DE OTORRINOLARINGOLOGIA "CALLIGOS"	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00025809	CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA ESTÉTICA INTEGRAL	CENTRO ODONTOLOGICO
PRIVADO	00027810	CENTRO MEDICO DEVIDA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00026238	CENTRO RENAL HABICH SAC	HEMODIALISIS
PRIVADO	00011706	OPTICA MGA EIRL	CENTROS OPTICOS
PRIVADO	00014453	MS BREIZHLANDER EIRL- LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO	PATOLOGIA CLINICA
PRIVADO	00007795	CENTRO MEDICO LA FAMILIA	CENTROS DE SALUD CON CAMAS DE INTERNAMIENTO
PRIVADO	00008015	CONSULTORIO MEDICO PSICOLOGICO "EL MADERO NEGRO"	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS
PRIVADO	00026466	MY HAPPY DENT	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00007865	CENTRO ODONTOLÓGICO AMERICANO - TUMBES	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00023960	GLOBAL MEDIC	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS
PRIVADO	00023255	CENTRO MEDICO VITALUZ	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS
PRIVADO	00027350	BERMANLAB	PATOLOGIA CLINICA, ANATOMIA PATOLOGICA
PRIVADO	00023394	MULTIMPEX	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES
PRIVADO	00025810	CENTRO TRAUMATOLOGICO DEL NORTE	CENTROS MEDICOS ESPECIALIZADOS

PRIVADO	00025965	CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO EN DIABETES "SOY DIABÉTICO"	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS
PRIVADO	00027895	CENTRO ESPECIALIZADO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES E.I.R.L.	DIAGNOSTICO POR IMAGENES
PRIVADO	00014280	CENTRO MEDICO VIRGEN DE LA PUERTA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00007789	POLICLINICO SAN FRANCISCO	POLICLINICOS
PRIVADO	00017070	LABORATORIO CLINICO "CHAMBARD"	PATOLOGIA CLINICA
PRIVADO	00025956	SAN FRANCISCO DE BORJA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00012612	LABORATORIO CLINICO VICTORS	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00023914	CENTRO MEDICO DR. LLONTOP	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00026995	LABORATORIO DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS Y CLÍNICOS ROMAN	PATOLOGIA CLINICA
PRIVADO	00010969	DEPARTAMENTO MEDICO BPZ EXPLORACION & PRODUCCION SRL	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00010986	UNIDAD CLINICA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00024673	INTEGRAL PHYSIOTHERAPY CENTER	REHABILITACION
PRIVADO	00024306	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO "MARÍA DEL CISNE"	PATOLOGIA CLINICA
PRIVADO	00026467	CONSULTORIO MEDICO "SEÑOR DE LUREN"	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00023915	CM SANTA ROSA	CENTROS MEDICOS ESPECIALIZADOS
PRIVADO	00014573	SAN JINEZ	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00023408	CENTRO DE VACUNACIÓN DEL NORTE SERVIHEALTH SAC	CENTROS DE VACUNACION
PRIVADO	00026468	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA DR. ISLA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00007874	CLINICA FEIJOO EIRL	HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCION ESPECIALIZADA
PRIVADO	00025414	centro ecográfico "TODO DIAGNOSTICO"	DIAGNOSTICO POR IMAGENES
PRIVADO	00007860	LABORATORIO CLINICO AUTOMATIZADO "NORTH LAB"	PATOLOGIA CLINICA
PRIVADO	00016500	HELP MED S.A.C.	PATOLOGIA CLINICA

Institución	Código Único	Nombre del establecimiento	Clasificación
INPE	00018438	CENTRO DE SALUD - E.P. TUMBES-ORN-INPE	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD

Se ha establecido que:

El hospital Es Salud Carlos Cortez Jiménez, atenderá a los pacientes Covid-19, moderados y graves y los pacientes críticos serán referidos al hospital Jamo II-2, además de los pacientes en condición de emergencias y urgencias a toda la población asegurada Es Salud en la región Tumbes.

- El Hospital Jamo II-2 atenderá a los pacientes moderados o graves COVID-19 que requieran internamiento o cuidados críticos en la región Tumbes
- Las IPRESS privadas brindaran la atención de cirugías e intervenciones quirúrgica, la misma que será un servicio tercerizado financiado por el seguro integral de salud.

6.4.4 DE LA READCUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Conforme a los lineamientos establecidos por la Autoridad Sanitaria Nacional, la atención de Consulta Externa queda cerrada hasta que termine la emergencia sanitaria, readecuando las funciones del personal de los hospitales designados como Unidades Clínicas Covid-19, para funciones de atención directa o soporte en la atención de pacientes, con la implementación respectiva y mediante los protocolos establecidos para la atención en zonas contaminadas, con máxima prioridad en la atención de pacientes críticos, sin descuidar la atención de pacientes en salas de observación e internamiento de pacientes moderados, los cuales necesitan permanentemente ser monitorizados.

- Se cuenta con la oferta de salud exclusiva para COVID- 19 en el primer nivel contención con IPRESS en los 13 distritos los cuales realizaran la atención de urgencias y emergencia, triaje diferenciado, notificación de casos sospechosos y seguimiento y monitoreo de pacientes covid-19 con aislamiento domiciliario con equipos de respuesta de los 04 micros redes.

IPRESS del primer nivel de atención

Código Único	Nombre del establecimiento	Clasificación	Distrito
00001885	CLAS AGUAS VERDES	CENTROS DE SALUD	AGUAS VERDES
00001892	LA PALMA	PUESTOS DE SALUD	PAPAYAL
00001893	UÑA DE GATO	PUESTOS DE SALUD	PAPAYAL
00001890	C.S MATAPALO	CENTROS DE SALUD	MATAPALO
00001878	EL LIMON	PUESTOS DE SALUD	PAMPAS DE HOSPITAL
00001869	CLAS LA CRUZ	CENTROS DE SALUD	LA CRUZ
00001803	ACAPULCO.	PUESTOS DE SALUD	ZORRITOS
00001906	PAJARITOS	PUESTOS DE SALUD	CANOAS DE PUNTA SAL
00001884	CLAS ANDRES ARAUJO MORAN	CENTROS DE SALUD	TUMBES
00001883	PUERTO PIZARRO	PUESTOS DE SALUD	TUMBES
00001868	MALVAL	PUESTOS DE SALUD	CORRALES
00001871	RICA PLAYA	PUESTOS DE SALUD	SAN JACINTO
00001902	CANCAS	CENTROS DE SALUD	CANOAS DE PUNTA SAL
00001905	BARRANCOS.	PUESTOS DE SALUD	CANOAS DE PUNTA SAL
00001867	SAN ISIDRO	PUESTOS DE SALUD	CORRALES
00001880	CERRO BLANCO	PUESTOS DE SALUD	SAN JUAN DE LA VIRGEN
00001907	CAPITAN HOYLE *	PUESTOS DE SALUD	SAN JACINTO
00001879	CLAS SAN JUAN DE LA VIRGEN	CENTROS DE SALUD	SAN JUAN DE LA VIRGEN
00001870	SAN JACINTO	CENTROS DE SALUD	SAN JACINTO
00001901	GRAU	PUESTOS DE SALUD	ZORRITOS
00023014	GERARDO GONZALES VILLEGAS	PUESTOS DE SALUD	TUMBES
00001889	LOMA SAAVEDRA	PUESTOS DE SALUD	AGUAS VERDES
00001899	LA CHOZA	PUESTOS DE SALUD	CASITAS
00001873	CASA BLANQUEADA	PUESTOS DE SALUD	SAN JACINTO
00001900	ZORRITOS	CENTROS DE SALUD	ZORRITOS
00001881	GARBANZAL	PUESTOS DE SALUD	SAN JUAN DE LA VIRGEN

00001904	BOCAPAN.	PUESTOS DE SALUD	ZORRITOS
00001891	C.S. PAPAYAL	CENTROS DE SALUD	PAPAYAL
00001896	CENTRO DE SALUD ZARUMILLA	CENTROS DE SALUD	ZARUMILLA
00001866	CLAS CORRALES	CENTROS DE SALUD	CORRALES
00001877	CRUZ BLANCA.	PUESTOS DE SALUD	PAMPAS DE HOSPITAL
00001876	CABUYAL	PUESTOS DE SALUD	PAMPAS DE HOSPITAL
00001894	EL PORVENIR.	PUESTOS DE SALUD	PAPAYAL
00001872	VAQUERIA	PUESTOS DE SALUD	SAN JACINTO
00001886	CUCHARETA BAJA	PUESTOS DE SALUD	AGUAS VERDES
00001887	POCITOS	PUESTOS DE SALUD	AGUAS VERDES
00001875	PAMPAS DE HOSPITAL	CENTROS DE SALUD	PAMPAS DE HOSPITAL
00001895	LECHUGAL	PUESTOS DE SALUD	PAPAYAL
00001874	OIDOR.	PUESTOS DE SALUD	SAN JACINTO
00001897	CAÑAVERAL	CENTROS DE SALUD	CASITAS
00001898	TRIGAL	PUESTOS DE SALUD	CASITAS
00001882	PAMPA GRANDE	CENTROS DE SALUD	TUMBES

- Se cuenta con IPRESS de salud mental el cual vía telefónica está dando el soporte emocional de salud mental al paciente afectado emocionalmente en su salud mental por COVID-19 como a la familia.

00026856	Centro de Salud Mental Comunitario "LIC. ENF. SILVIA VIOLETA CONDE SOSA"	CENTROS DE SALUD	ZARUMILLA
----------	--	------------------	-----------

- Se cuenta con 01 laboratorio referencial de salud pública el cual realiza las pruebas de laboratorio para el diagnóstico de COVID-19 y su red de laboratorios los cuales realizan la toma de muestras.

00013886	LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE SALUD PUBLICA	PATOLOGIA CLINICA	TUMBES
----------	---	-------------------	--------

- Se cuenta con 01 IPRESS de servicios de traslado de pacientes y atención de urgencias y emergencias el cual está realizando el traslado de pacientes de casos moderados o complicados que necesitan internamiento en hospital Jamo II-2

00027613	SAMU –TUMBES	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES	TUMBES
----------	--------------	-----------------------------------	--------

- Se cuenta con 01 hospital COVID-19, el cual atenderá los pacientes moderados o severos, que necesiten internamiento y cuidados críticos. Con disponibilidad de hasta 120 camas de internamiento y 10 camas de cuidados intensivos.

00017077	HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2	HOSPITALES DE ATENCION ESPECIALIZADA	TUMBES
----------	--	--------------------------------------	--------

6.4.5 DE LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN

Se realizan actividades y acciones para el fortalecimiento en los servicios de salud mediante las actividades de:

- **Vacunación prioritaria de grupos de riesgo.**

Se realiza la vacunación a personal de salud, policías y militares, adultos mayores y pacientes con factores de riesgo y/o comorbilidad a nivel regional por todos los establecimientos de salud de acuerdo a su jurisdicción de la vacuna neumococo e influenza estacional.

- **Medidas no farmacológicas.**

- ✓ Promover el lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón o con una loción a base de alcohol, especialmente después de entrar en contacto con secreciones, materiales o superficies.
- ✓ Proporcionar una mascarilla quirúrgica descartable a los usuarios que presenten síntomas respiratorios durante la atención.
- ✓ Asegurar la disponibilidad de EPP para uso de los trabajadores de salud en cantidad y calidad adecuadas en las áreas críticas y de mayor riesgo: sala de internamiento de neumología o medicina, emergencia, UCI, laboratorio, sala de procedimientos invasivos, entre otros.
- ✓ Todo paciente con sospecha de COVID-19 que se encuentre en una IPRESS, o durante su traslado en ambulancia u otro medio de transporte debe usar estrictamente mascarilla simple, utilizando la técnica correcta.
- ✓ Mantener un registro del personal que haya atendido pacientes con COVID-19.
- ✓ Implementar la vigilancia de la salud ocupacional específica al personal de la salud que ha estado expuesto durante la atención del caso sospechoso.

- **Manejo de residuos sólido, desinfección y salud del trabajador**

Se cuenta con servicios de una empresa privada para el tratamiento de los residuos sólidos segregados en los establecimientos de salud.

En cuanto a la desinfección se establecido realizar este proceso en los ambientes en los que se ha tenido contacto con pacientes COVID-19 como: ambulancias, ambientes

entre otros, actividad que está a cargo la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de acuerdo a normatividad vigente.

Para la realización de la desinfección de ambientes según el grado de exposición y contaminación se realizara con solución de hipoclorito de sodio o con amonio cuaternario, según el caso lo amerite.

• Educación y promoción para la salud.

- ✓ Distanciamiento social: Mantener al menos tres metros de distancia con otros individuos.
 - ✓ Promover la práctica saludable de lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón o con una loción a base de alcohol, especialmente después de entrar en contacto con sus secreciones o con el papel que ha eliminado.
 - ✓ Practicar la higiene respiratoria y etiqueta de la tos: toser o estornudar sobre la flexura de su codo o en un papel desechable e inmediatamente eliminar el papel, y lavarse las manos. Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
 - ✓ Utilizar una mascarilla quirúrgica descartable si presenta síntomas respiratorios durante todo el día, solo retirársela para dormir. Cambiar la mascarilla diariamente o si se encuentra visiblemente sucia. Para retirar la mascarilla, desate los lazos posteriores y realizar el lavado de manos después de eliminar la mascarilla.
- Vacunación de neumococo e influenza en población con factores de riesgo.

Acciones desde los gobiernos locales:

- ✓ Se ha establecido con los gobiernos locales la desinfección de pistas y veredas con hipoclorito de sodio.
- ✓ Difusión de medidas de prevención para COVID-19.
- ✓ Elaboración de la cartilla de **Recomendaciones para el cuidado de una persona enferma en el hogar.**
- ✓ Difundir y garantizar el uso obligatorio de guantes y mascarilla.

6.5. ORGANIZACIÓN

➤ Niveles de atención.

Establecimientos del primer nivel de atención:

La Dirección Regional de Salud de Tumbes está organizada en 02 Unidades Ejecutoras: la Dirección Regional de Salud que tiene a cargo la atención del primer nivel de atención en las tres provincias de Tumbes y el Hospital Regional JAMO II-2 que se constituye en el nosocomio de mayor capacidad resolutive en la Región.

Organización de la oferta de servicios de salud del primer nivel de atención, por Micro red y categoría

MICRORRED	PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN				TOTAL IPRESS
	PUESTO DE SALUD		CENTRO DE SALUD		
	I-1	I-2	I-3	I-4	
ZARUMILLA	4	3	3	1	11
PAMPA GRANDE	4	3	3	1	11
CORRALES	3	4	2	1	10
ZORRITOS	5	2	2	1	10
TOTAL	16	12	10	4	42

Fuente: Servicios de Salud de la DIRESA Tumbes

Es importante señalar que la oferta de servicios de salud en la Región Tumbes, cuenta con 42 establecimientos de salud que se organizarán para la atención de pacientes en el contexto de la Pandemia COVID-19, en el primer nivel de atención.

- **De la readecuación de los servicios de salud:** Los establecimientos de salud del primer nivel de atención de cada micro red, se readecuan y organizarán para brindar triaje diferenciado a pacientes COVID-19
- **Del primer contacto con el servicio de salud:** El manejo será de acuerdo a las precisiones de la Resolución Ministerial N° 139-2020/MINSA "Prevención y atención de personas afectadas por covid-19 en el Perú"
- **Del supervisión y monitoreo de pacientes COVID-19 con aislamiento domiciliario:**

Los establecimientos de salud I-4 cabeceras de micro red, asumirán con sus equipos de respuesta rápida, la supervisión y monitoreo de los pacientes covid-19 con aislamiento domiciliario de acuerdo a la normatividad para la Prevención y atención de personas afectadas por covid-19 en el Perú.

Para lo cual se ha dispuesto 02 ambulancias por micro red (01 para atención de urgencias y emergencias de atención general y la otra para atención y visita domiciliaria de pacientes covid-19).

Establecimientos del segundo nivel de atención:

La atención, se brinda a través del Hospital Es Salud II-1 (casos moderados y graves) de su población asegurada y el Hospital COVID-19 el cual lo está asumiendo el Hospital II-2 JAMO el cual recibirá pacientes referidos de establecimientos de la primera línea de contención, en condición de casos moderados o graves que requieran internamiento y cuidados críticos, el traslado lo realizara el servicio de atención de urgencias y emergencias SAMU.

➤ **De los equipos de protección personal:**

- De los equipos de protección personal, todo médico especialista, médico general, enfermera, técnicos y técnico de laboratorio portarán el siguiente equipo de protección personal: mandilón manga larga, guantes, gafas, ropa quirúrgica, gorro descartable, botas descartables y respirador N95, que tenga contacto directo con paciente; en el caso del técnico de laboratorio se agrega el protector facial y en caso de personal de UCI o que maneja procesos moleculares se usara el overol.
- En el caso del personal de limpieza portará: guantes, mandilón manga larga, mascarilla simple y botas.
- En el caso de los choferes y vigilantes portarán: mascarilla quirúrgica, guantes simples.
- Así mismo, en cuanto a los insumos para la atención del paciente: según los requerimientos de atención en hospitalización y Unidades de cuidados intensivos.

En acondicionamiento:

- Las IPRESS acondicionarán los trajes diferenciados, toma de muestras y vigilancia de aislamientos domiciliarios.
- El Hospital Regional JAMO II-2 que se convertirá en Hospital de Referencia para pacientes confirmados de COVID-19, en ellos se acondicionará los servicios de energía

eléctrica, agua potable conexión de desagüe de ser necesario en los ambientes o módulos expandibles que serán instalados.

6.6. MANEJO DE CADÁVERES:

Se desarrollaran acciones con la finalidad de prevenir y controlar los diferentes factores de riesgos de contaminación y diseminación generados por el COVID-19 de los cadáveres, que pongan en riesgos la salud de la población en general. En la región Tumbes al no contar con crematorios, el proceso que corresponde es la inhumación estableciendo las pautas a seguir para el manejo de cadáveres cuya causa de defunción haya sido COVID – 19.

Del manejo, retiro de cadáveres y procedimientos para la inhumación además del usos de EPP, necropsias, limpieza y desinfección en: Sala de aislamiento o unidades críticas, establecimiento de salud, vivienda o lugar distinto, de acuerdo la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIRESA/MINSA DIRECTIVA SANITARIA PARA EL MANEJO DE CADAVERES POR COVID-19.

Recojo de cadáveres

- a) La inhumación del cadáver dentro de las 24 horas de haberse certificado la muerte, aislando previamente el cadáver en bolsa herméticamente cerrada.
- b) Pulverizar La bolsa con el cadáver con desinfectante con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) que contenga 5 000 ppm de hipoclorito de sodio al 1%.

Si el cierre de la bolsa es con cremallera, se procederá al cierre hermético; en caso no tuviera cremallera para el sellado se utilizará pegamentos u otras sustancias que aseguren el cierre hermético y se colocarán en el ataúd o féretro el mismo que será cerrado y no será abierto por ningún motivo.

- a) Trasladar el cadáver inmediatamente y de manera directa al cementerio más cercano de la jurisdicción para la inhumación correspondiente o al cementerio creado para los fallecidos por COVID-19.

- b) Prohibición del velorio del cadáver.

- c) Si el cadáver se encuentra en el establecimiento de salud el responsable de Epidemiología comunicará a la autoridad sanitaria de su jurisdicción para las autorizaciones y acciones de cremación o inhumación que correspondan aplicar.

- d) Si el cadáver se encuentra en la vivienda, los familiares comunicaran inmediatamente a la autoridad sanitaria de la jurisdicción para las autorizaciones de traslado y acciones de cremación o inhumación que correspondan aplicar.
- e) Toda muerte sospechosa de COVID-19, se debe tratar como caso confirmado siguiendo las disposiciones estipuladas en la directiva.
- f) Se conformado 3 equipos humanitarios en las 03 provincias, los cuales realizaran el recojo de los fallecidos por COVID-19, en la villa publica y están conformados por 01 médico cirujano, 01 trabajador de salud ambiental, 01 chofer y personal de apoyo, estos deben de contar con movilidad y EPP, además de material necesario para la preparación de cadáver (bolsa hermética , solución desinfectante y pulverizador en ter otros)

Cementerio COVID-19. sector quebrada grande sin número con capacidad 13 hectáreas.

En la región Tumbes, se cuenta con un promedio de 30 cementerios ubicados estratégicamente a nivel de los 13 distritos, de los cuales se ha establecido 02 cementerios para la inhumación de cadáveres por COVID-19; 01 cementerio en la provincia de contralmirante villar "Papagayos", el cual recibe los fallecidos de su provincia y 01 cementerio "Covid 19" ubicado en la provincia de Zarumilla, para los fallecidos de las provincias de Tumbes y Zarumilla, con una extensión aproximada de 13 hectáreas.

Implementación de Cámaras Refrigeradas Mortuorias Temporales Región Norte: Tumbes.

El objetivo de incrementar la capacidad de almacenamiento refrigerado de cadáveres, evitar que los cadáveres permanezcan en las calles en las casas u establecimientos de salud, nos permitirá disminuir la contaminación y mejorar las condiciones de trabajo del personal de salud, mejora de los equipos COVID-19 en la ciudad y la tranquilidad de la población, por lo que es un manejo alternativo y rápido en esta pandemia.

Propuesta: contar con 03 contenedores 01 por cada provincia.

Habilitar contenedores refrigerados de 40' de largo para mantener cadáveres mientras esperan su destino final (Incrementar la capacidad actual de las morgues locales).

- Estos contenedores tendrán internamente estantería (metálica o de madera) que faciliten la carga y descarga de cuerpos, mantenerlos en forma ordenada y fácil identificación.

- Se podrían almacenar un mínimo de 35 cuerpos, pudiendo optimizarse hasta 70 u 80 cuerpos.

Se ha gestionado la donación de 01 contenedor, con un gasto de instalación de S/. 25,000 nuevos soles, que serían asumidos por el Gobierno Regional de Tumbes.

Implementación y Operativización de Morgue

Se implementara en la Región Tumbes 01 Morgue la cual estará instalada en las ambientes del hospital Jamo II-2 ubicada en la ciudela de noe Tumbes, con el fin de tener un sitio con las condiciones de refrigerado, para que los fallecidos no se corrompan mientras se toma las acciones para un adecuado traslado al cementerio en los plazos establecidos.

Contará con una capacidad de almacenamiento de 120 cadáveres, el cual estará equipado y contará con sus recursos humanos para el manejo del mismo.









VII. PRESUPUESTO

ANEXOS PRESUPUESTALES PRIMERA LINEA DE INTERVENCION COVID-19**1.- Personal de salud para el fortalecimiento de los equipos de respuesta rápida COVID-19, para actividades de vigilancia epidemiológica y seguimiento clínico en la región Tumbes.**

Recurso Humano - Equipos de respuesta rápida COVID-19 región Tumbes de Mayo a Agosto 2020

Unidad ejecutora	Dirección o Área	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Especifica de Gasto	Costo Unitario	Meses	Costo Total
GOBIERNO REGIONAL TUMBES SECRETARÍA GENERAL REGIONAL	DESP	Médico General	Personal de salud	30	23.28.11	S/ 6,000.00	4	S/ 720,000.00
		Lic. Enfermería	Personal de salud	30	23.28.11	S/ 4,500.00	4	S/ 540,000.00
		Lic. Obstetricia	Personal de salud	5	23.28.11	S/ 4,500.00	4	S/ 90,000.00
		Tecnólogo Médico	Personal de salud	1	23.28.11	S/ 4,500.00	4	S/ 18,000.00
		Biólogo	Personal de salud	1	23.28.11	S/ 4,500.00	4	S/ 18,000.00
		Tec. Laboratorio	Personal de salud	25	23.28.11	S/ 2,000.00	4	S/ 200,000.00
		Tec. Enfermería	Personal de salud	25	23.28.11	S/ 2,000.00	4	S/ 200,000.00
		Tec. Transportes	chofer	16	23.28.11	S/ 2,000.00	4	S/ 128,000.00
		Tec. limpieza	Personal de limpieza	11	23.28.11	S/ 2,000.00	4	S/ 88,000.00
		Operadores de teléfono	auxiliares o técnicos	6	23.28.11	S/ 2,000.00	4	S/ 48,000.00
		Tec. administrativo	Digitadores	5	23.28.11	S/ 2,000.00	4	S/ 40,000.00
GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DSS	Epidemiología	Médico General	Personal de salud	5	23.28.11	S/ 6,000.00	4	S/ 120,000.00
		Lic. Enfermería	Personal de salud	5	23.28.11	S/ 4,500.00	4	S/ 90,000.00
		Operadores de teléfono	auxiliares o técnicos	5	23.28.11	S/ 2,000.00	4	S/ 40,000.00
		Tec. administrativo	Digitadores	2	23.28.11	S/ 2,000.00	4	S/ 16,000.00
GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL	laboratorio referencial de salud pública	Tecnólogo Médico	Personal de salud	1	23.28.11	S/ 4,500.00	4	S/ 18,000.00
		Biólogo	Personal de salud	1	23.28.11	S/ 4,500.00	4	S/ 18,000.00
		Tec. Laboratorio	Personal de salud	6	23.28.11	S/ 2,000.00	4	S/ 48,000.00
		Tec. limpieza	Personal de limpieza	3	23.28.11	S/ 2,000.00	4	S/ 24,000.00
		Tec. administrativo	Digitadores	2	23.28.11	S/ 2,000.00	4	S/ 16,000.00
GOBIERNO REGIONAL TUMBES SECRETARÍA GENERAL REGIONAL	Dirección de ejecutiva de salud ambiental	Médico General	Personal de salud	3	23.28.11	S/ 6,000.00	4	S/ 72,000.00
		Auxiliar de campo	auxiliar asistencial	12	23.28.11	S/ 2,500.00	4	S/ 120,000.00
TOTAL								S/ 2,480,000.00

2.- Equipamiento biomédico para fortalecimiento de establecimiento de salud para atención en el contexto de la pandemia por COVID-19.

Unidad ejecutora	Dirección o Área	Concepto	Unidad	Cantidad	Especifica gastos	Costo UNIT.	Meses	Costo Total
     	Dirección de Servicios de Salud	TENSIOMETROS ADULTOS	UNIDAD	25	26.32.95	S/. 160	4	S/. 4,000
		ESTETOSCOPIOS ADULTOS	UNIDAD	25	26.32.95	S/. 180	4	S/. 4,500
		TENSIOMETROS PEDIATRICOS	UNIDAD	25	26.32.95	S/. 160	4	S/. 4,000
		ESTETOSCOPIOS PEDIATRICOS	UNIDAD	25	26.32.95	S/. 180	4	S/. 4,500
		TERMOMETROS LASSER	UNIDAD	100	26.32.95	S/. 200	4	S/. 20,000
		PULSO OXIMETROS	UNIDAD	50	26.32.95	S/. 80	4	S/. 4,000
		BIOMBOS	UNIDAD	50	26.32.42	S/. 45	4	S/. 2,250
		PORTA SUEROS	UNIDAD	50	26.32.42	S/. 120	4	S/. 6,000
		CABINA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	5	26.32.42	S/. 50,000	4	S/. 250,000
		VESTUARIO - SABANAS Y BATAS ENTRE OTROS	UNIDAD	1000	23.12.11	S/. 60	4	S/. 60,000
	TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL	UNIDAD	1	26.32.42	S/. 180,000	4	S/. 180,000	
	EQUIPOS DE COMPUTO	UNIDAD	5	26.32.31	S/. 4,000	4	S/. 20,000	
	Laboratorio de Salud Publica	DESIONIZADOR DE AGUA	UNIDAD	1	26.32.42	S/. 10,000	4	S/. 10,000
		AIRE ACONDICIONADOS	UNIDAD	2	26.32.91	S/. 3,500	4	S/. 4,500
		CONGELADORA DE -20°C	UNIDAD	1	26.32.42	S/. 20,000	4	S/. 20,000
DESTILADOR DE AGUA		UNIDAD	1		S/. 12,000	4	S/. 12,000	
EQUIPO COMPUTO		UNIDAD	2	26.32.31	S/. 4,000	4	S/. 8,000	
DEFENSA	GRUPO ELECTROGENO PORTATIL	UNIDAD	4	23.27.11.5	S/. 24,000	4	S/. 96,000	
Dirección de Salud Ambiental	EQUIPO DE CAMARA REFRIGERADA TEMPORAL	UNIDAD	3	26.32.42	S/. 35,000	4	S/. 105,000	
								S/. 814,750.00

3.- Medicamentos e insumos médicos para atención médica y actividades en los establecimientos de salud en el contexto de la pandemia por COVID-19.

UNIDAD EJECUTORA	DIRECCIÓN O ÁREA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Especifica gastos	COSTO UNIT.	MESES	COSTO TOTAL
GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	SERVICIOS DE SALUD LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	MASCARILLAS DESCARTABLES N° 95 CAJA X 20	CAJAS	500	23.18.21	S/. 950	4	S/. 475,000
		MASCARILLAS DESCARTABLES CON TIRAS X 50	CAJAS	500	23.18.22	S/. 50	4	S/. 25,000
		MANDILONES DESCARTABLES	UNIDAD	6000	23.18.23	S/. 11	4	S/. 63,000
		MAMELUCOS	UNIDAD	1000	23.18.24	S/. 55	4	S/. 55,000
		GUANTES DESCARTABLES	CAJAS	500	23.18.21	S/. 54	4	S/. 27,000
		LENTE PROTECTORES DE POLICARBONATO	UNIDAD	500	23.18.22	S/. 200	4	S/. 100,000
		LENTE PROTECTORES DESCARTABLES - POLIPROPILENO	UNIDAD	500	23.18.22	S/. 50	4	S/. 25,000
		KIT DE PROTECCION DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	560	23.18.21	S/. 35	4	S/. 19,600
		VESTUARIO DEL PERSONAL LABORATORIO	UNIDAD	50	23.12.11	S/. 85	4	S/. 4,250
		MATERIAL DE ASEO LIMPIEZA	UNIDAD	30	23.1531		4	S/. 6,500
		BOLSAS DE BIOSEGURIDAD	PAQUETE	50	23.18.21	S/. 168	4	S/. 8,400
		MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL PARA VIRUS RESPIRATORIOS	VIALES	5000	23.18.21	S/. 24	4	S/. 120,000
		COOLER PARA TRANSPORTE MUESTRA	UNIDAD	5	23.18.21	S/. 35	4	S/. 175
		KIT PARA DIAGNOSTICO DE PCR PARA CORANOVIRUS	KIT	500	23.18.21	S/. 5,500	4	S/. 2,750,000
		KIT DE EXTRACCION MUTIPLIX	KIT	10	23.18.21	S/. 3,500	4	S/. 35,000
		TIPS CON FLITRO DE 10 UI	UNIDAD	1000	23.18.21	S/. 0.23	4	S/. 230
		TIPS CON FLITRO DE 20 UI	UNIDAD	1000	23.18.21	S/. 0.23	4	S/. 230
		TIPS CON FLITRO DE 200 UI	UNIDAD	1000	23.18.21	S/. 0.23	4	S/. 230
		TIPS CON FLITRO DE 1000 UI	UNIDAD	1000	23.18.21	S/. 0.23	4	S/. 230
		Micropipetas de 10 a 100 ul	UNIDAD	2	23.18.21	S/. 618	4	S/. 1,236
		Micropipetas de 100 a 1000 ul	UNIDAD	2	23.18.21	S/. 6	4	S/. 12
		Micro tubos de 0.1 ul	UNIDAD	2	23.18.21	S/. 1	4	S/. 1
		papel Toalla	ROLLO	100	23.18.21	S/. 4	4	S/. 350
		Solucion de limpieza clear RNAs	UNIDAD	5	23.18.21	S/. 168	4	S/. 840
		Solucion de limpieza clear DNAs	UNIDAD	5	23.18.21	S/. 210	4	S/. 1,050
		Alcohol Gel para manos	litros	99	23.18.21	S/. 19	4	S/. 1,891
		Lejia	LITRO	200	23.18.21	S/. 5	4	S/. 1,000
		PRUEBAS RAPIDAS	UNIDAD	15000	26.32.91	S/. 50	4	S/. 750,000
		BOLSA HERMETICA SANITARIA	UNIDAD	200	26.32.91	S/. 240	4	S/. 48,000
		AMONIO	GALON	50	26.32.42	S/. 200	4	S/. 10,000
		LEJIA	LITRO	200	23.18.21	S/. 5	4	S/. 1,000
		GUANTES QUIRURGICOS	PAR	100	23.18.21	S/. 2	4	S/. 200
		VESTUARIO QUIRURGICO DESCARTABLE (PANTALON Y CHAQUETA)	UNIDAD	600	23.12.11	S/. 20	4	S/. 11,700
Vestido largo de manga larga (mandilón descartable)	UNIDAD	600	23.12.12	S/. 54	4	S/. 32,400		
Gafas oculares antiniebla	UNIDAD	60	23.18.22	S/. 35	4	S/. 2,100		
Protector facial o escudos faciales	UNIDAD	60	23.18.23	S/. 95	4	S/. 5,700		
Respirador FPP2	UNIDAD	2500	23.18.21	S/. 40	4	S/. 100,000		
Botas de jebe para personal que realiza actividades de manejo de cadaveres	UNIDAD	50	23.18.22	S/. 40	4	S/. 2,000		
Tocas o protector de cabello caja x 100	UNIDAD	18	23.18.21	S/. 48	4	S/. 864		
SUB TOTAL								S/. 3,721,225

4.- Mantenimiento y adecuación de ambientes para atención de los servicios de salud en el contexto de la pandemia por COVID - 19.

UNIDAD EJECUTORA	DIRECCIÓN O ÁREA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Especifica gastos	COSTO UNIT.	MESES	COSTO TOTAL	
DIRESA TUMBES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA	SERVICIO	26	23.24.13	S/. 10,000	4	S/. 260,000	
		ADECUACION DE TRIAJE DIFERENCIADO IRAs	SERVICIO	14	23.24.21	S/. 20,000	4	S/. 280,000	
		MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO	SERVICIO	14	23.24.71	S/. 10,000	4	S/. 140,000	
	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	MANTENIMIENTO CABINA DE FLUJO LAMINAR	UNIDAD	1	23.24.71	S/. 8,500	4	S/. 8,500	
		MANTENIMIENTO DE IONIZADOR DE AGUA	UNIDAD	1	23.24.71	S/. 9,600	4	S/. 9,600	
		MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	3	23.24.71	S/. 1,500	4	S/. 4,500	
		ADECUACION DEL LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 15,600	4	S/. 15,600	
		ADECUACION DE AMBIENTE DE TOMA MUESTRA	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 8,500	4	S/. 8,500	
		ARREGLO DE SERVICIO HIGIENICO	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 4,500	4	S/. 4,500	
		ARREGLO DEL LABORATORIO SEROLOGIA	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 12,500	4	S/. 12,500	
	DESA	INSTALACION DE CAMARA MUORTORIA TEMPORAL	UNIDAD	3	23.24.22	S/. 25,000			S/. 75,000
		ADECUACION DE AMBIENTE PARA INTALACION DE MORGUE	UNIDAD	1	23.24.23	S/. 85,400			S/. 85,400
	SUB TOTAL								S/. 904,100

SUB TOTAL

S/. 904,100



EQUIPO PARA TUMBES MORGUE TEMPORAL (en calidad de donación)

SISTEMA	DESCRIPCION	MODELO	CANTIDAD	CAPACIDAD (kW)	HP	VOLTAJE	REFRIGERANTE	DIMENSIONES (m)			PESO (kg)
								LARGO	ANCHO	ALTURA	
1	Unidad Condensadora para Baja Temperatura	LB-S1552-4Y-2T-1	1	20.56 kW@ -25 C (*)	15	380V/60HZ/3PH	R-404A	1.57	0.83	0.87	230
1.1	Evaporador de pared Baja Temperatura	CC-56E	1	6.11 kW@ -25 C (*)		220V/60HZ/1PH	R-404A	1.57	0.49	0.57	42
1.2	Evaporador de pared Baja Temperatura	CC-56E	1	6.11 kW@ -25 C (*)		220V/60HZ/1PH	R-404A	1.57	0.49	0.57	42
1.3	Evaporador de pared Baja Temperatura	CC-56E	1	6.11 kW@ -25 C (*)		220V/60HZ/1PH	R-404A	1.57	0.49	0.57	42
2	Unidad Condensadora para Baja Temperatura	LB-S1552-4Y-2T-0	1	22.60 kW@ -25 C (*)	15	380V/60HZ/3PH	R-404A	1.57	0.83	0.87	230
2.1	Evaporador de pared Baja Temperatura	CC-56E	1	6.11 kW@ -25 C (*)		220V/60HZ/1PH	R-404A	1.57	0.49	0.57	42
2.2	Evaporador de pared Baja Temperatura	CC-56E	1	6.11 kW@ -25 C (*)		220V/60HZ/1PH	R-404A	1.57	0.49	0.57	42
2.3	Evaporador de pared Baja Temperatura	CC-56E	1	6.11 kW@ -25 C (*)		220V/60HZ/1PH	R-404A	1.57	0.49	0.57	42
3	Controlador Electrónico Eliwell	EW2EDI0XCH780 EW974	2	Incluye 6 sondas NTC c/u							



Equipo Cámaras Refrigeradas Mortuorias Temporales Región Tumbes.

Región Tumbes	Contenedor refrigerador	Costo equipamiento
Zarumilla	01	S/. 35,000
Tumbes	01	S/.35,000
Contralmirante Villar	01	S/. 35,000
Total	03	S/.105,000

Implementación de 03 Cámaras Refrigeradas Mortuorias Temporales Región Tumbes.

Provincia	Distrito	Costo Instalación
Zarumilla	Zarumilla	S/. 25,000
Tumbes	Tumbes	S/. 25,000
Contralmirante villar	Zorritos	S/. 25,000
TOTAL		S/.75,000

Implementación y Adecuación de Morgue

REGIÓN	Costo instalación infraestructura
TUMBES	S/. 85,400.00

49

ANEXOS PRESUPUESTALES SEGUNDA LINEA DE INTERVENCION COVID-19**1.- Personal médico para atención en los dos frentes (Zona de expansión plataforma SAGARO y Hospital JAMO II-2).**

El personal médico necesario para la demanda proyectada al mes de Agosto se describe a continuación:

SERVICIOS:

**HOSPITALIZACION
LABORATORIO
RAYOS X
NUTRICION
VIGILANCIA**

NUMERO DE CAMAS:

UCI: 25

HOSPITALIZACION: 97

COSTO DE PERSONAL (04 MESES – Mayo-Agosto)

PERSONAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO X 04 MESES
MEDICO UCI	10	S/.14,000.00	S/.560,000.00
MEDICO ESPECIALISTA	31	S/.10,000.00	S/.1,240,000.00
LIC EN ENFERMERIA	65	S/.6,000.00	S/.1,560,000.00
TECNOLOGO MEDICO	1	S/.6,000.00	S/.24,000.00
TECNICO EN ENFERMERIA	65	S/.3,500.00	S/.910,000.00
TECNICO EN LABORATORIO	10	S/.3,500.00	S/.140,000.00
OPERADOR DE RAYOS X	3	S/.2,500.00	S/.30,000.00
AUXILIAR DE NUTRICION	4	S/.1,500.00	S/.24,000.00
LIMPIEZA	10	S/.1,500.00	S/.60,000.00
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	10	S/.2,500.00	S/.100,000.00
ADMISION	5	S/.1,500.00	S/.30,000.00
TOTAL			S/.4,678,000.00

2.- Hospital Regional JAMO II-2 – (Hospitalización de pacientes COVID -19.-

Así mismo en la tabla proyectada a Diciembre del 2020 elaborada por Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental – Hospital Regional "JAMO II-2 de Tumbes, se puede determinar las camas de hospitalización al mes de Agosto del presente año las cuales ascienden a 97 camas, de las cuales se han proyectado (06) en la Remodelación de ambientes propuestos, teniendo un déficit aun de 91 camas, para lo que se propone la intervención con mantenimientos de los ambientes hospitalarios de la Infraestructura del Hospital Regional JAMO ubicado en el Asentamiento Humano Ciudadela Noé de la Ciudad de Tumbes. A continuación se describe el gasto proyectado en mantenimiento para utilización de ambientes de Hospital Regional JAMO:

SERVICIO	GASTO PROYECTADO
ACONDICIONAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE	S/. 80,000.00
SISTEMA ELECTRICO	S/. 50,000.00
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INSTALACIONES	S/. 14,000.00
SISTEMA DE INFORMATICA	S/. 40,000.00
ACONDICIONAMIENTO PARA AREA DE NUTRICION	S/. 40,000.00
PLANTA DE OXIGENO	S/. 80,000.00
ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES	S/. 80,000.00
SISTEMAS DE VENTILACION Y AIRES ACONDICIONADOS	S/. 1,500,000.00
ELCTROBOMBAS Y SISTEMA DE AGUAS SERVIDAS	S/. 18,000.00
TOTAL	S/. 1,902,000.00

3.- Servicio de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios de la Región Tumbes , en el contexto de la pandemia COVID -19.-

Con fecha 22/11/2019 la Dirección Regional de Salud registró el Proyecto de Inversión: CREACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DE LA REGIÓN TUMBES DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES, por un monto total de s/.6,025,289.60 (SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTINUEVE Y 60/100 SOLES), Proyecto que no ha sido ejecutado y es necesario en la actualidad para el manejo de materiales biocontaminados, sabiendo lo contagioso que es este virus y el riesgo que corre el personal médico en la actualidad. En ese sentido es preciso se considere como inversión en la actualización del plan regional de reforzamiento de los servicios de salud y contención de salud frente al COVID- 19 región Tumbes.

Nota: se anexa copia de ficha técnica.

4.- IOARR 1: Mejoramiento de la capacidad operativa del Hospital Regional JAMO II-2 TUMBES; DE AREAS CRITICAS PARA EL MANEJO DE CASOS COMPLICADOS Y CRITICOS POR COVID-19.-

ACCION SOBRE EL ACTIVO		PERIODOS					TOTAL
NATURALEZA	ACTIVO	1	2	3	4	5	
REMDELACION	MONITOREO DE PACIENTES (ADMISION , INFORMES Y TRIAJE)	0	113,886.20	0	0	0	113,886.20
REMDELACION	OBSERVACION DE PACIENTES (CONSULTORIO Y AMBIENTE DE AISLAMIENTO)	0	372,830.30	0	0	0	372,830.30
REMDELACION	HOSPITALIZACION	0	421,369.87	0	0	0	421,369.87
REMDELACION	UCI	0	802,115.87	0	0	0	802,115.87
CONSTRUCCION	SALA DE PARTOS	0	109,599.84	0	0	0	109,599.84
CONSTRUCCION	LABORATORIO Y AYUDA AL DIAGNOSTICO	0	140,198.61	0	0	0	140,198.61
CONSTRUCCION	AMBIENTES DE SERVICIOS GENERALES	0	240,249.57	0	0	0	240,249.57
ADQUISICION	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO	0	10,289,639.78	0	0	0	10,289,639.78
ADQUISICION	SISTEMA DE MONITOREO DE CAMARAS	0	260,831.84	0	0	0	260,831.84
SUB TOTAL							12,714,701.90
PENDIENTE TECNICO		180,162.40					180,162.40
SUPERVISION			120,000.00				120,000.00
LIQUIDACION				24,000.00			24,000.00
SUB TOTAL							324,162.40
TOTAL							13,038,864.30

CUADRO DE AMBIENTES

REMODELACION DE LA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACION, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACION, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO 11-2- TUMBES

PROYECTO

CLIENTE

LUGAR

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

TUMBES - TUMBES - TUMBES

Nivel	Zona	Cantidad	Descripción	Observaciones
	MODULOS DE UCI Y HOSPITALIZACION	1	MODULO N°01 UCI 1a	Acondicionar
		1	MODULO N°02 UCI 2b	Nuevo
		1	MODULO N°03 UCI 3c	Nuevo
		1	MODULO N°04 UCI 4d	Nuevo
		1	MODULO N°05 UCI 5e	Nuevo
		1	MODULO N°06 UCI 6f	Nuevo
		1	MODULO N°07 UCI 7g	Nuevo
		1	MODULO N°08 HOSP. 1h	Nuevo
		1	MODULO N°09 HOSP. 1i	Nuevo
	SERV. HIG. HOSP. 2	1	SS:HH. DISCAPACITADO MUJERES	Nuevo
		1	SS:HH. DISCAPACITADO HOMBRES	Nuevo
	MORTUORIO	1	MORTUORIO (MODULO PREFABRICADO EXISTENTE)	Acondicionar
	SALUD AMBIENTAL	1	VESTUARIO	Nuevo
		1	DESECHOS BIOCONTAMINADOS	Nuevo
		1	LAVADO DE COCHES	Nuevo
		1	AUTOCLAVES	Nuevo
		1	ALMACEN DE RESIDUOS ESTERILIZADOS	Nuevo
		1	SALA DE AGUA BLANDA	Nuevo
	CASETAS	1	CASETA DE FUERZA	Nuevo
		1	CASETA DE GASES EXISTENTES	Acondicionar
	ESTACION DE MONITOREO Y CUARTO SEPTICO	1	ESTACION DE ENFERMERAS Y PREPARAC. DE MEDICAMENTOS	Nuevo
		1	CUARTO SEPTICO	Nuevo
	VEST. + SH. PERSONAL MEDICO	1	VESTUARIOS Y SS:HH DE MUJERES	Nuevo
		1	VESTUARIOS Y SS:HH DE MUJERES	Nuevo
	AYUDA AL DIAGNOSTICO	1	LECTURA DE INFORMES	Nuevo
		1	ENTREGA DE RESULTADOS	Nuevo
		1	ALMACEN DE EQUIPOS	Nuevo
		1	IMPRESIONES	Nuevo
	LABORATORIO	1	LABORATORIO	Nuevo
		1	VESTUARIO	Nuevo
		1	RECEPCION DE MUESTRA	Nuevo
	ESTERILIZACION	1	ENTREGA DE MATERIAL LIMPIO	Nuevo
		1	ALMACEN	Nuevo
		1	ESTERILIZACION	Nuevo
		1	RECEPCION DE MUESTRA	Nuevo
	{MOD. PREFAB. EXISTENTE}- OBSTETRICIA	1	VESTIDOR - INC/ VESTIDOR	Acondicionar
		1	SALA DE DILATACION	Acondicionar
		1	SALA DE EXPULSIVOS	Acondicionar
		1	PUERPERIO INMEDIATO - TRABAJO OBSTETRICO	Acondicionar
		1	SS:HH	Acondicionar
	DEPOSITO Y PLANTA DE OXIGENO	1	DEPOSITO DE ROPA Y SABANAS LIMPIAS	Nuevo
		1	PLANTA DE OXIGENO	Acondicionar
		1	RECCION	Nuevo
	COMEDOR	1	COMEDOR DE PERSONAL	Nuevo
	ACONDICIONAMIENTO DE HABIENTES EXISTENTES	1	ADMISION	Acondicionar
		1	INFORMES	Acondicionar
		1	PNP	Acondicionar
		1	HALL AL PUBLICO	Acondicionar
		1	TRIAJE DIFERENCIADO	Acondicionar
		1	CONSULTORIO	Acondicionar
		1	SALA DE AISLAMIENTO Y ATT. ESPECIALIZADA	Acondicionar
		1	SS:HH VARONES	Acondicionar
	1	SS:HH MUJERES	Acondicionar	
	MODULO PREFABRICADO EXISTENTE	1	PERSONAL MAS FARMACIA	No intervencion

Equipamiento de los servicios de Hospitalización , sala de monitoreo y la de observación además de otros activos en el Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes para el manejo de pacientes complicados y críticos por COVID-19.-

Presupuesto

Presupuesto 8401005

REMODELACION DE LA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACION, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACION, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2- TUMBES

Subpresupuesto 006

EQUIPAMIENTO MEDICO

Cliente GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lugar TUMBES - TUMBES - TUMBES

Costo al 16/04/2020

Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
EQUIPAMIENTO MEDICO, EQUIPAMIENTO DE GASES				10,289,639.78

COSTO DIRECTO 10,289,639.78

SON: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 78/100 SOLES

5.- PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA DETECCION, CONTROL Y LA VIGILANCIA COMUNITARIA DE LA INFECCION POR CORONAVIRUS COVID-19 EN LA REGION TUMBES.

Componente Acción	Activos	Tipo de factor productivo	Unidad Física		Dimensión física*		Costo unitario	Costo total a Precios de Mercado
			Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad		
Componente 1: Equipamiento de la unidad de epidemiología para el seguimiento de caso de pacientes COVID 19								
Acción 1.1: Adquisición de serv. personal y mobiliario para la implementación de Call Center en las redes de salud para el tele diagnóstico	Equipamiento	Equipamiento	Global	1	Global	1	S/ 80,700.00	S/ 80,700.00
Acción 1.2: Fortalecimiento del sistema de seguimiento de casos COVID 19 implementado en la Red de Salud Tumbes	Intangible	Equipamiento	Global	1	Global	1	S/ 2,222,853.50	S/ 2,222,853.50
Componente 2: Equipamiento del laboratorio referencial de salud para el diagnóstico de caso de pacientes COVID 19								
Acción 2.1: Adquisición de serv. personal y mobiliario de laboratorio para incrementar la capacidad diagnóstica de la infección por COVID19	Equipamiento	Equipamiento	Global	1	Global	1	S/ 834,500.70	S/ 834,500.70
Componente 3: Implementación de un sistema de protección social regional para la prevención de COVID 19								
Acción 3.1: Implementación de centros de desinfección y dotación de sistemas de lavado de manos en espacios públicos en los distritos de la Región Tumbes	Intangible	Equipamiento	Global	1	Global	1	S/ 186,900.00	S/ 186,900.00
Componente 4: Programa de círculos de interacción regional para la optimización de la gestión en salud pública								
Acción 4.1: Asistencia técnica para la conformación de círculos de interacción para la implementación del comportamiento epidemiológico y genético de virus COVID 19	Intangible	Intervención	Global	1	Global	1	S/ 844,000.00	S/ 844,000.00
SubTotal de costos de inversión								S/ 3,969,664.20
Gastos administrativos								S/ 295,228.00
Supervisión								S/ 105,000.00
Expediente								S/ 74,000.00
Sub total de Gestión del Proyecto								S/ 674,228.00
Costo Total de la Inversión								S/ 4,643,892.20

6.- Insumos médicos para la atención en ares de cuidados críticos de personas afectadas por COVID-19 , en el Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes.

UNIDAD EJECUTORA	DIRECCIÓN O ÁREA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Especifica gastos	COSTO UNIT.	MESES	COSTO TOTAL
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2	LABORATORIO	MASCARILLAS DESCARTABLES N° 95	CAJAS	500	23.18.21	S/. 950	4	S/. 475,000
		MANDILONES DESCARTABLES	UNIDAD	6000	23.18.21	S/. 11	4	S/. 63,000
		GUANTES DESCARTABLES	CAJAS	3000	23.18.21	S/. 54	4	S/. 162,000
		KIT DE PROTECCION DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	5000	23.18.21	S/. 70	4	S/. 350,000
		MATERIAL DE ESCRITORIO	KIT	2000	23.15.12	S/. 30	4	S/. 60,000
		VESTUARIO DEL PERSONAL LABORATORIO	UNIDAD	300	23.12.11	S/. 85	4	S/. 25,500
		MATERIAL DE ASEO LIMPIEZA	UNIDAD	3000	23.1531	S/. 50	4	S/. 150,000
		BOLSAS DE BIOSEGURIDAD	PAQUETE	150	23.18.21	S/. 168	4	S/. 25,200
		MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL PARA VIRUS RESPIRATORIOS	VIALES	1000	23.18.21	S/. 24	4	S/. 24,000
		SERVICIO DE ENVIO DE MUESTRA	UNIDAD	50	23.22.21	S/. 200	4	S/. 10,000
		COOLER PARA TRANSPORTE MUESTRA	UNIDAD	5	23.18.21	S/. 35	4	S/. 175
		GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD DSS DIRECCION REGIONAL DE SALUD	FARMACIA	MASCARILLAS DESCARTABLES N° 95	CAJAS	500	23.18.21	S/. 950
MANDILONES DESCARTABLES	UNIDAD			6000	23.18.21	S/. 7	4	S/. 43,860
GUANTES DESCARTABLES	CAJAS			3000	23.18.21	S/. 54	4	S/. 162,000
KIT DE PROTECCION BIOSEGURIDAD	UNIDAD			5000	23.18.21	S/. 70	4	S/. 350,000
MATERIAL DE ESCRITORIO	KIT			2000	23.15.12	S/. 30	4	S/. 60,000
VESTUARIO DEL PERSONAL LABORATORIO	UNIDAD			300	23.12.11	S/. 85	4	S/. 25,500
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCION GENERAL TUMBES	SERVICIOS GENERALES	MATERIAL DE ASEO LIMPIEZA	UNIDAD	300	23.1531	S/. 50	4	S/. 2,461,235
		COMBUSTIBLE	GALON	3000	23.13.11	S/. 15	4	S/. 45,000
		BOLSAS DE BIOSEGURIDAD	PAQUETE	90	23.18.21	S/. 168	4	S/. 15,120
Costo Total								S/. 4,982,590

FINANCIAMIENTO ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA PANDEMIA COVID-19

DECRETOS SUPREMOS + RECURSOS ORDINARIOS DIRESA TUMBES

PRIMERA LINEA DE ACCION: PRIMER NIVEL DE ATENCION

CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
D.S. N ° 026-2020/MINSA	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 1,030,001.00
	COMPRA DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO	S/ 120,660.00
	BIENES Y SERVICIOS	S/ 55,533.00
D.S. N ° 025-2020/MINSA	COMPRA DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO (EPP)	S/ 210,000.00
	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 40,750.00
	BIENES Y SERVICIOS	S/ 119,000.00
RO. DIRESA TUMBES	BIENES Y SERVICIOS	S/ 182,432.00
TOTAL		S/ 1,758,376.00

SEGUNDA LINEA DE ACCION: SEGUNDO NIVEL DE ATENCION

CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
D.S. N ° 026-2020/MINSA	MATERIALES DE LIMPIEZA	S/ 90,000.00
	COMPRA DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO (EPP)	S/ 150,000.00
	COMPRA DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO (EQUIPO BIOMEDICO)	S/ 160,000.00
	ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	S/ 247,293.00
D.S. N ° 025-2020/MINSA - DIRESA TUMBES	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 250,000.00
RO. HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2	MEDICAMENTOS	S/ 30,000.00
	INSTRUMENTAL MEDICO	S/ 161,500.00
	BIENES DE CAPITAL	S/ 30,000.00
	COMBUSTIBLE	S/ 30,000.00
TOTAL		S/ 1,148,793.00

CUANTIFICACION Y DETERMINACION DE LA BRECHA PRESUPUESTAL PARA EL FINANCIAMIENTO PLAN DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SDALUD Y CONTENCION COVID-19.

PRIMERA LINEA DE CONTENCION	MONTO
RECURSO HUMANO	2,480,000.00
EQUIPAMIENTO	814,750.00
COMPRA DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO	3,721,255.00
BIENES Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES)	904,100.00
SUB TOTAL	7,920,105.00
SEGUNDA LINEA DE CONTENCION	
RECURSO HUMANO	4,678,000.00
INSUMOS Y MEDICAMENTOS	4,982,520.00
MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION COVID-19 , HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 (CIUDADELA DE NOE -TUMBES)	1,902,000.00
IOARR CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2486834: AMBIENTES E INFRAESTRUCTURAS PARA ATENCION COVID-19 , CUIDADOS CRITICOS Y UCI EN HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2	13,038,864.28
SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DE LA REGIÓN TUMBES	6,025,289.00
PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA DETECCION, CONTROL Y VIGILANCIA COMUNITARIA DE LA INFECCION POR CORONAVIRUS COVID-19 EN LA REGION TUMBES.	4,643,312.30
SUB TOTAL	35,269,985.28
COSTO TOTAL DEL PLAN DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SAUUD Y CONTENCION COVID- REGION TUMBES	43,190,090.28

COSTO DE REFORMULADO DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONTENCION COVID-19 REGION TUMBES	43,190,090.28
FINANCIAMIENTO POR EMERGENCIA SANITARIA DS N°026-2020/MEF , DS N° 025-2020/MEF , RO DIRESA TUMBES , RO HR. JAMO II.2	3,207,169.00
SALDO A FINANCIAR POR EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19 : GORE - MINSA- MEF.	39,982,921.28

VIII. RESPONSABILIDAD

- GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
- DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

XI. ANEXOS**ANEXO 01. DIRECTORIO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRESA TUMBES**

DIRECCIONES EJECUTIVAS / UNIDADES FUNCIONALES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NUMERO TELEFONICO
Director General DIRESA Tumbes	Dr. Harold Burgos Herrera	Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	948607799
Director Ejecutivo de Salud de las Personas	Obsta. Víctor Jiménez Neyra	Vice Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	939305352
Unidad Funcional Centro de Prevención Y Control de Emergencias Y Desastres	Sra. Nelly Masías Ávila	Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	972958090
Director de Epidemiología	Lic. Enf. Jacqueline Agurto Domínguez	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	957588534
Director de Atención Integral de salud	Obsta. Abel Garay Helguero	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	952846254
Director Ejecutivo de Salud Ambiental	Ing. Katia Pozada Limo	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	996467894
Director Ejecutivo de Promoción de la Salud	Obsta. Roxana Chacaltana Crisanto	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	920273784
Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico	CPC Ruber Olaya	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	998862484
Oficina Ejecutiva de Administración	CPC Juan Zapata Ramírez	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	969546560
Dirección Ejecutiva De Gestión Y Desarrollo De Recursos Humanos	Abog. Yesenia Garay Cedillo	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	972949633
Dirección de Servicios de Salud	Obsta. Alex Quinde Romero	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	932594776
Unidad de Seguros	Lic. Enf. Nelzi Asenjo Herrera	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	956042001
Director de Laboratorio de Salud Publica	Lic. Víctor Herrera Sunción	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	972633564
Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas	Dra. Lisy Palomino Dioses	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	951098455
Dirección de logística	Lic. Yesabella Astudillo	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	943952870

ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD FRENTE AL COVID-19

IPRESS PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN		IPRESS SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN	
IPRESS PUBLICAS		HOSPITALES Y/O CLINICAS NO COVID-19	
I-1 a I-3	I-4	UNIDAD DE AISLAMIENTO HOSPITALARIO COVID-19	HOSPITAL COVID - 19
		UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS	

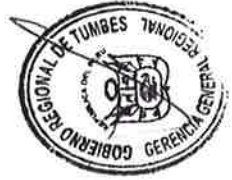
TRIAJE DIFERENCIADO	
ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	
NOTIFICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS	
ESTUDIO DE CASOS SOSPECHOSOS TOMA DE MUESTRAS	ATENCIÓN Y MANEJO DE CASOS POSITIVOS MODERADOS Y GRAVES
ATENCIÓN Y MANEJO CLINICA DE PACIENTES COVID -19 CON AISLAMIENTO DOMICILIARIO	ATENCIÓN Y MANEJO DE PACIENTES CRITICOS

MENEO DE FALLECIDOS CON EQUIPOS DE SALUD DE DESA

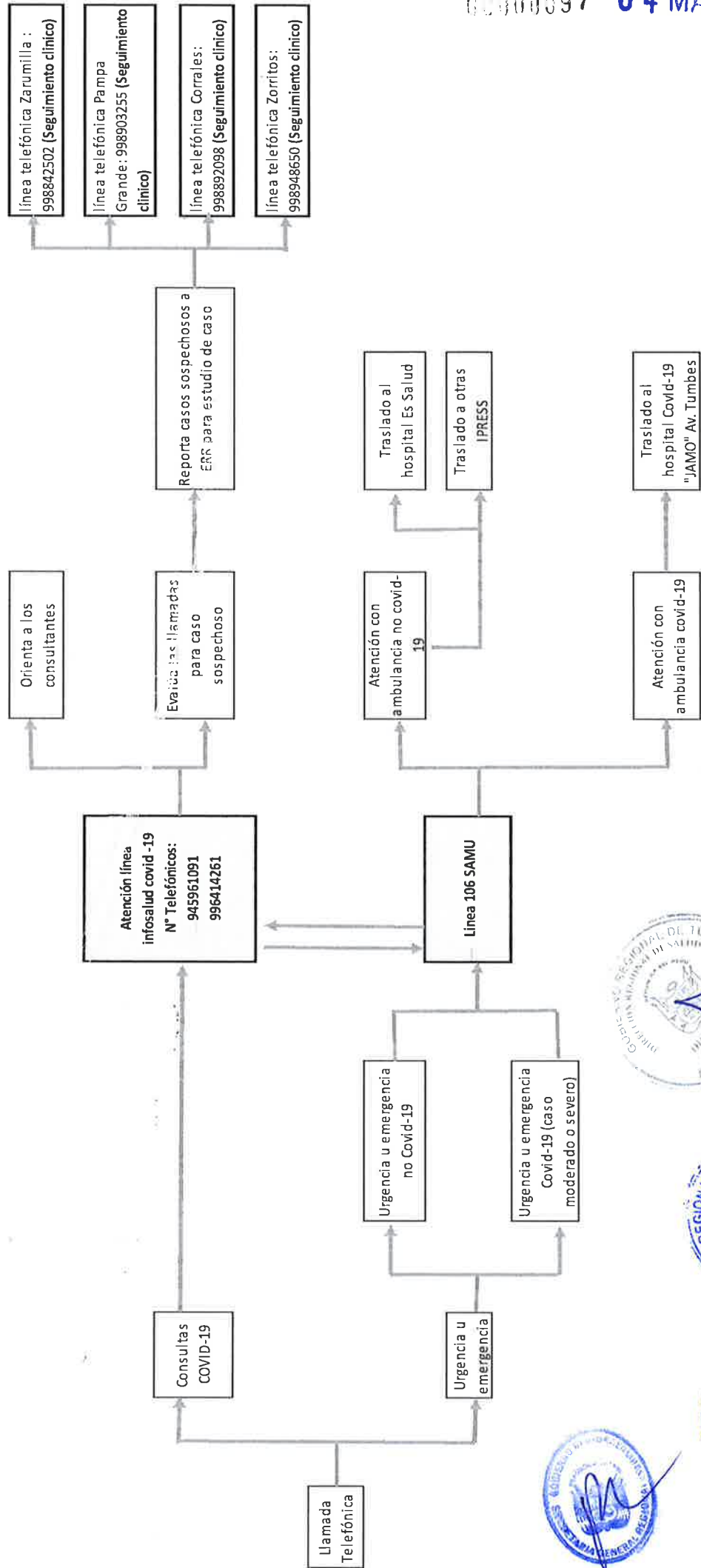
REFERENCIA DE PACIENTES COVID - 19 CASO MODERADOS O GRAVE POR **SAMU**

REFERENCIAS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS NO COVID-19 **SRCR**

CONTRAREFERENCIAS **SRCR**



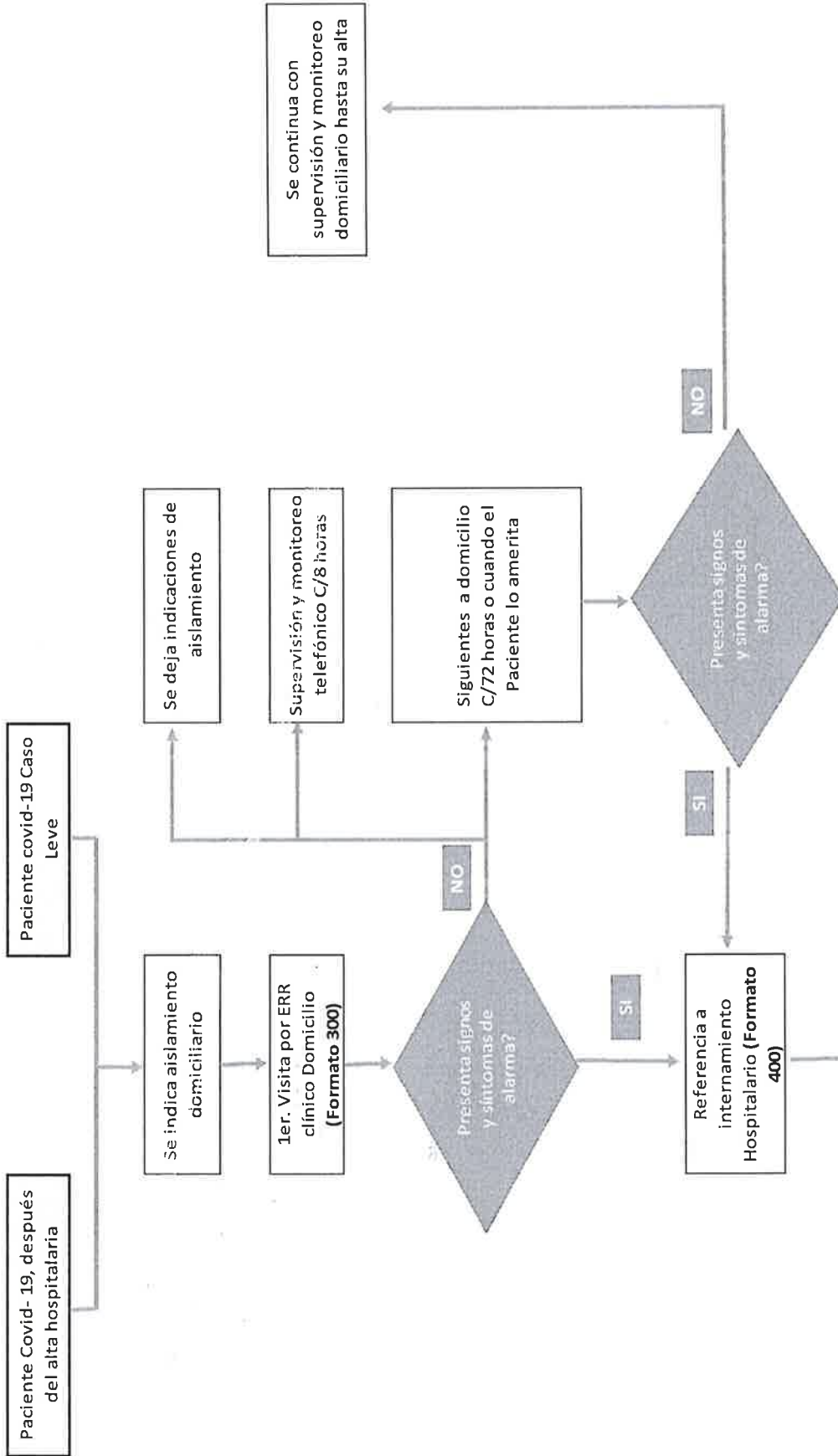
FLUJO DE ATENCIÓN INFOSALUD



- línea telefónica Zarumilla : 998842502 (Seguimiento clínico)
- línea telefónica Pampa Grande : 998903255 (Seguimiento clínico)
- línea telefónica Corrales : 998892098 (Seguimiento clínico)
- línea telefónica Zorritos : 998948650 (Seguimiento clínico)



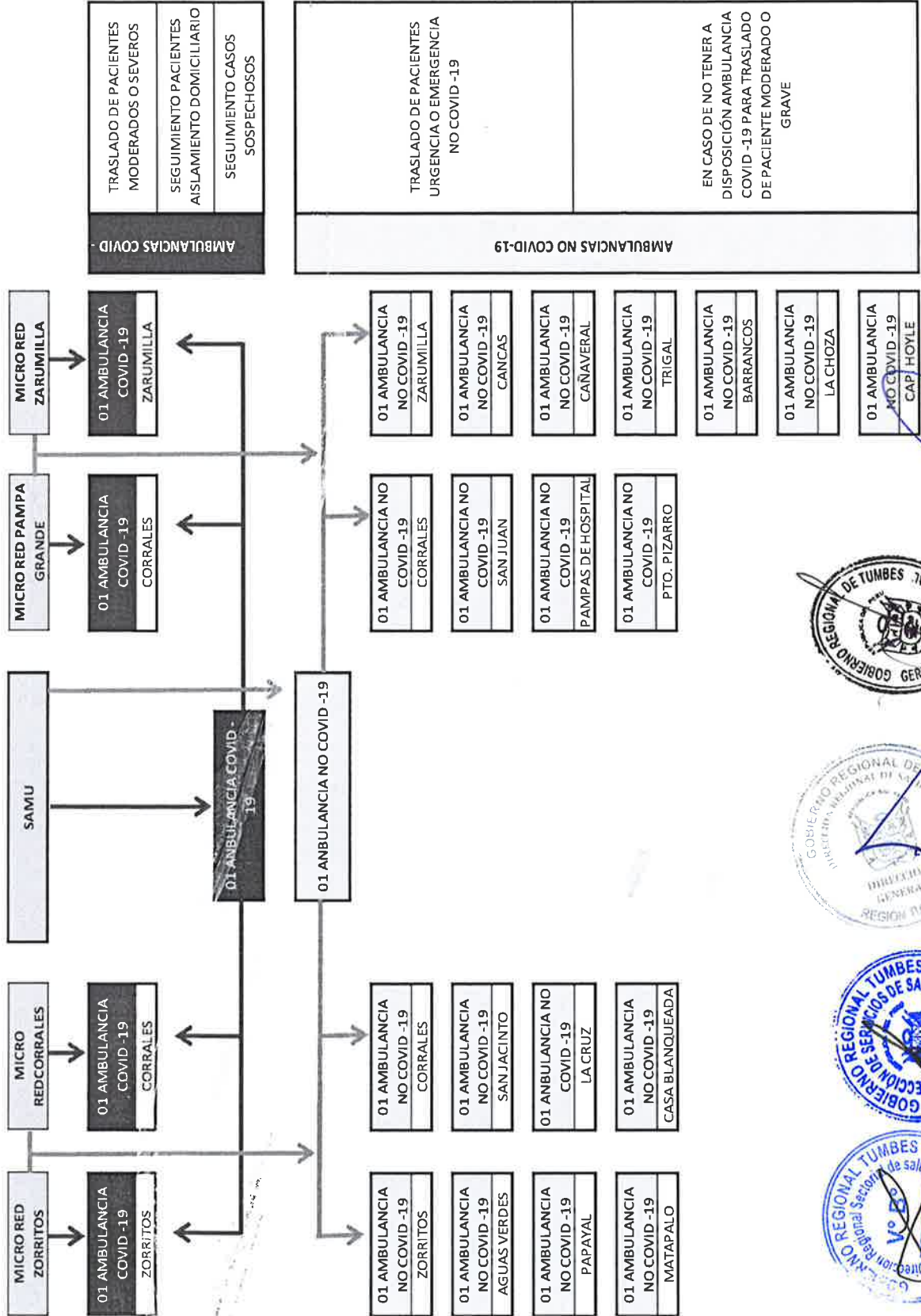
FLUJO DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO MANEJO CLINICO AISLAMIENTO DOMILIARIO DE PACIENTE COVID-19



62



ORGANIZACIÓN DE AMBULANCIAS



AMBULANCIAS COVID	
TRASLADO DE PACIENTES MODERADOS O SEVEROS	SEGUIMIENTO PACIENTES AISLAMIENTO DOMICILIARIO
SEGUIMIENTO CASOS SOSPECHOSOS	

AMBULANCIAS NO COVID-19	
TRASLADO DE PACIENTES URGENCIA O EMERGENCIA NO COVID-19	EN CASO DE NO TENER A DISPOSICIÓN AMBULANCIA COVID-19 PARA TRASLADO DE PACIENTE MODERADO O GRAVE

01 AMBULANCIA NO COVID-19 ZARUMILLA	01 AMBULANCIA NO COVID-19 CANCHAS	01 AMBULANCIA NO COVID-19 CAÑAVERÁL	01 AMBULANCIA NO COVID-19 TRÍGAL	01 AMBULANCIA NO COVID-19 BARRANCOS	01 AMBULANCIA NO COVID-19 LA CHOZÁ	01 AMBULANCIA NO COVID-19 CAP HOYLE
-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------

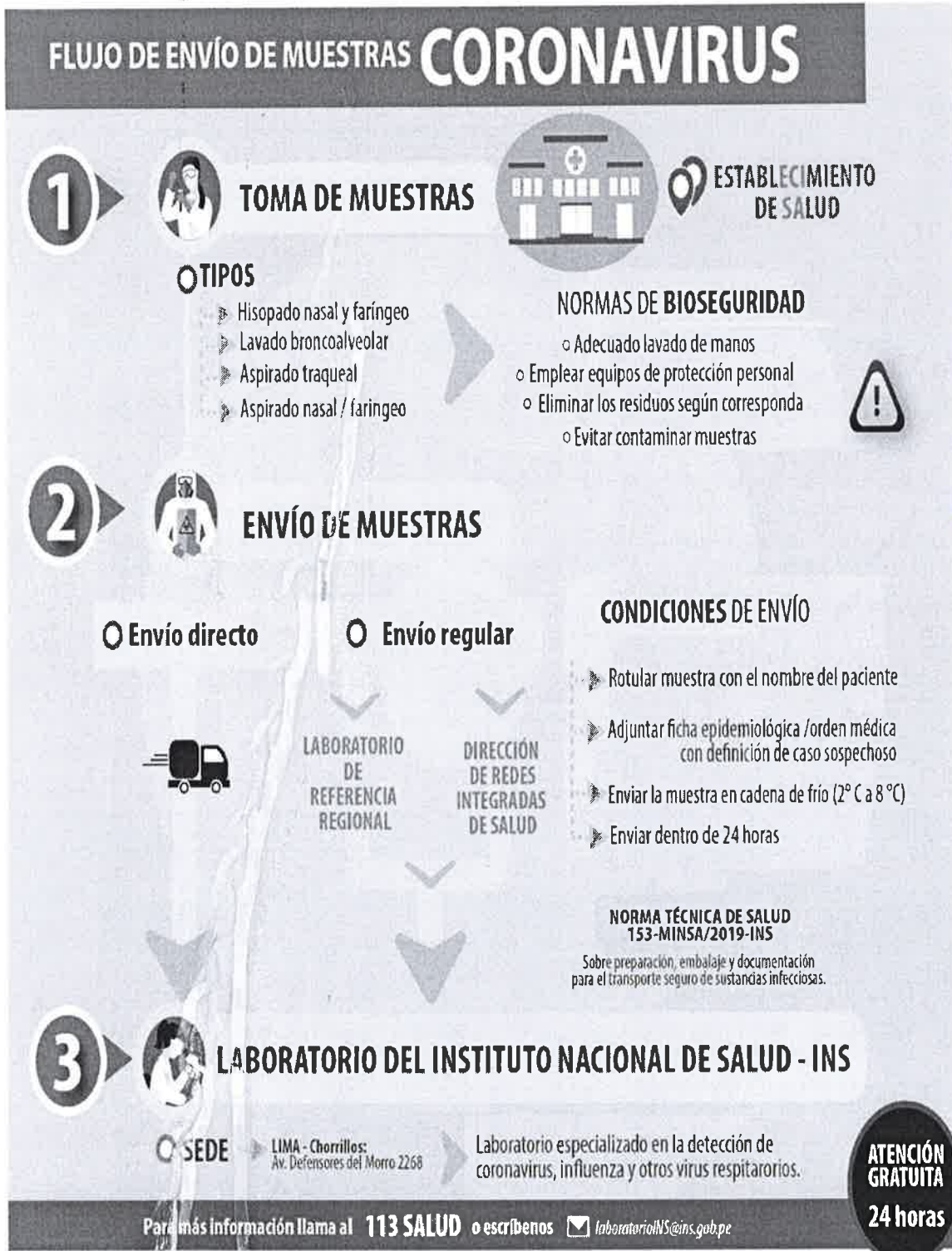
01 AMBULANCIA NO COVID-19 CORRALES	01 AMBULANCIA NO COVID-19 SAN JUAN	01 AMBULANCIA NO COVID-19 PAMPAS DE HOSPITAL	01 AMBULANCIA NO COVID-19 PTO. PIZARRO
------------------------------------	------------------------------------	--	--

01 AMBULANCIA NO COVID-19 CORRALES	01 AMBULANCIA NO COVID-19 SAN JACINTO	01 AMBULANCIA NO COVID-19 LA CRUZ	01 AMBULANCIA NO COVID-19 CASA BLANQUEADA
------------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------	---

01 AMBULANCIA NO COVID-19 ZORRILLOS	01 AMBULANCIA NO COVID-19 AGUAS VERDES	01 AMBULANCIA NO COVID-19 PAPAYAL	01 AMBULANCIA NO COVID-19 MATAPALO
-------------------------------------	--	-----------------------------------	------------------------------------



ANEXO 02. FLUJO DE ENVÍO DE MUESTRAS



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

EL PERÚ PRIMERO



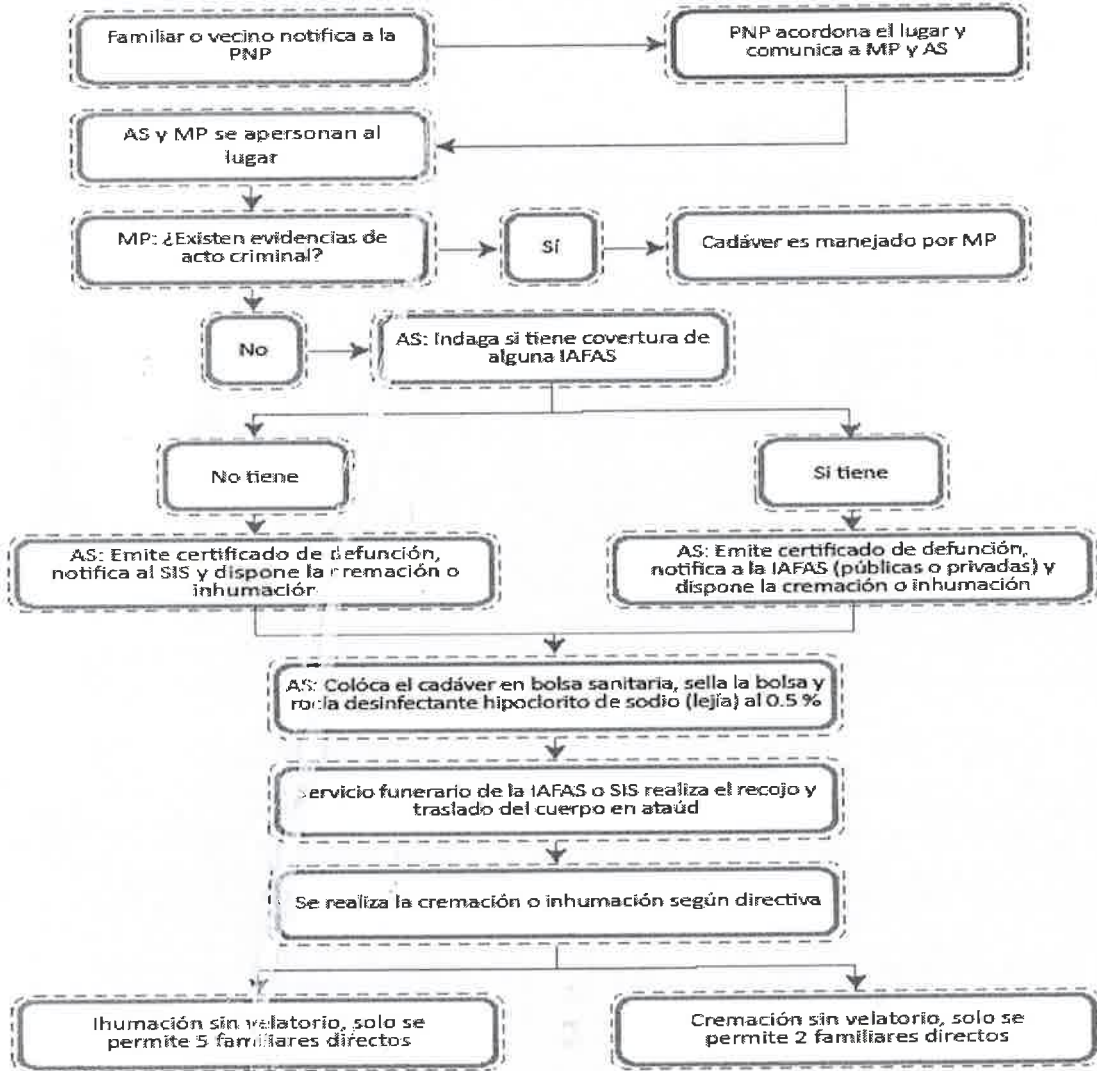
ANEXO N°03 MANEJO DE CADAVERES



FLUJOGRAMA DE MANEJO DE CADÁVERES POR COVID-19

FALLECIMIENTO EN LUGAR DISTINTO A LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD

D.S. N° 087-2020-DIGESA/MINSA



LEYENDA:

- AS : Autoridad de Salud
- MP : Ministerio Público
- AS : Autoridad de Salud
- PNP : Policía Nacional del Perú
- EESS : Establecimiento de Salud
- IAFAS : Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento

